

Edificio Institucional Servicio Nacional de Migraciones

*Escuela de Arquitectura
Proyecto de Título 2015 - 2016*

Alumno: Christopher Peña

Profesor Guía: Juan Lund



Edificio Institucional Servicio Nacional de Migraciones

Escuela de Arquitectura
Proyecto de Título 2015 - 2016

ALUMNO:

CHRISTOPHER PEÑA TAPIA

PROFESOR GUÍA:

JUAN LUND

PROFESORES CONSULTADOS:

LEOPOLDO DOMINICHETTI

HERNÁN RIADI

MARCELO HUENCHUÑIR

LORENZO BERG

INDICE

I CAPÍTULO - PRESENTACIÓN

1. Introducción
2. Planteamiento del Problema
3. Objetivos
 - 3.1 Objetivo General
 - 3.2 Objetivos Específicos

II CAPÍTULO - MARCO CONCEPTUAL

1. Escenario Global de las Migraciones
2. Migración en Chile
 - 2.1 Reseña Histórica de las Migraciones en Chile
 - 2.2 Situación Actual Migratoria de Chile y Proyecciones
3. Hacia una Nueva Política Migratoria: Una nueva idea de Migración, Chile país de acogida
 - 3.1 Ley vigente y sus deficiencias
 - 3.2 Definiciones de la propuesta del Proyecto de Ley
4. Institucionalidad
 - 4.1 Institución actual; Departamento de Migraciones y Extranjería
 - 4.2 Nueva Institucionalidad Migratoria; Servicio de Migración y Extranjería
 - 4.2.1 Funciones y estructura del Servicio Nacional de Migraciones
 - 4.3 Necesidad de Instalaciones para el SENAMI

III CAPÍTULO - EMPLAZAMIENTO

1. Criterios de Localización
2. Presentación del Terreno
3. Contexto
 - 3.1 Conectividad
 - 3.2 Area patrimonial
 - 3.3 Hitos Geográficos
 - 3.4 Escala
4. Relación Temática, Barrio Mapocho – La Chimba; Lugar de Migrantes
5. Normativa
6. Edificio Hotel Bristol

IV CAPÍTULO - DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

1. Planteamiento Urbano
2. Criterios de Diseño
3. Propuesta de Programa
4. Imágenes preeliminares de la propuesta



I CAPÍTULO

PRESENTACIÓN

1. Introducción

La migración internacional, es un fenómeno que en los últimos años ha provocado el interés y preocupación de diversos Organismos internacionales y de los estados que experimentan masivos ingresos de personas foráneas. La ONU, así como otros organismos utilizan el concepto “migración internacional” para referirse a los movimientos de personas en el mundo, fuera de sus países de origen.

Es sin duda un tema controversial, que genera desafíos a las estructuras internas de los estados, que se debaten entre aumentar las restricciones o garantizar derechos. En este sentido, durante la celebración internacional del día del migrante 2013, Ban Ki-moon, Secretario General de la ONU planteó que *“la migración es una expresión*

de la aspiración humana por la dignidad, la seguridad y un futuro mejor. Es parte del tejido social, de nuestra condición como una familia humana”.^[1]

En la ciudad de Santiago de Chile, actualmente, no es necesario recurrir a las estadísticas para demostrar el incremento y diversidad de la población inmigrante en el país, ya que basta con la experiencia cotidiana para reconocerlo. Los distintos acentos, colores y culturas que aportan los migrantes, ya comienzan a ser parte de nuestros paisajes urbanos. Esto es un reflejo del crecimiento sostenido de las inmigraciones en el país durante las últimas décadas. En los últimos diez años **El número de migrantes que llegó a Chile se duplicó, de 212.935 en 2005 a 410.988 en el 2014.**^[2]

[1] Museo Histórico Nacional. Breve panorama de la migración en Chile. 2016. [en línea] <http://www.dibam.cl/Recursos/Contenidos/Museo%20Hist%C3%B3rico%20Nacional/archivos/Migrantes.doc3.pdf> [consulta: 21 octubre 2015]

[2] Departamento de Migración (DEM) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Anuario Estadístico Nacional Migración en Chile 2005- 2014. 2016. [en línea] <http://goo.gl/19JWhe> [consulta: 07 febrero 2016]

Dadas las características, desafíos y oportunidades que conlleva la situación actual de los migrantes en Chile, el gobierno está llevando a cabo distintas acciones tendientes a definir la respuesta integral que debe dar el estado frente a este fenómeno, incluyendo la revisión de su política migratoria y el fortalecimiento institucional. Reconociendo la oportunidad que ofrece este escenario es que este proyecto de título busca aportar a la reflexión en torno a este tema, y entregar una propuesta arquitectónica institucional, que promueve avanzar hacia un estado garante de derechos y una sociedad de acogida más amable y humana.

“ No es que la arquitectura por si sola tenga siempre el poder de cambiar la sociedad, pero al menos puede reflejar los matices de una sociedad cuyos valores están en constante cambio ”

— Nigel Coates

2. Planteamiento del Problema

Según datos de la ONU Chile es el país de la región que mayor crecimiento migratorio experimentó desde los años 90.[1] Sin embargo este crecimiento no ha ido acompañado de una respuesta integral por parte del estado.

Una Nueva Ley

Una de los principales aspectos que reclaman distintos actores sociales, académicos y representantes de comunidades migrantes, es la necesidad de una nueva ley en materia migratoria ya que la vigente es la causal de muchos de los problemas que padecen los migrantes en Chile. Marcela Correa, del SJM, sostiene que la tendencia al alza en la cifra de inmigrantes “entra en contradicción con la ley vigente desde 1975, inspirada en la Doctrina de la Seguridad Nacional, que concibe al extranjero como un riesgo potencial y establece múltiples barreras para dificultar su entrada. Eso se tradujo en redes de

tráfico de personas, que facilitan el ingreso ilegal y muchas veces constituyen el inicio de una cadenas de abusos que vulnera derechos básicos de los migrantes de menos recursos”. [2]

Rodrigo Sandoval, director del DEM, asume la urgencia de cambiar la actual legislación que -dice- se sustenta en tres principios: “La migración es una amenaza; es evitable a través de complejas barreras de entrada y el Estado tiene el atributo de permitir o impedir su ocurrencia. En el siglo XXI, ninguna de estas afirmaciones coincide con la realidad”. Por lo tanto aparece de suma importancia la reevaluación de la política migratoria a la luz de los futuros escenarios.

El programa de la Presidenta Michelle Bachelet establece, en razón al crecimiento migratorio hacia nuestro País, *Desarrollaremos una política y cultura migratoria basada en la promoción y aplicación de los instrumentos*

internacionales ratificados por Chile sobre Derechos Humanos y de las Personas Migrantes, lo mismo que en los principios de Política Migratoria acordados en el marco de la Conferencia Sudamericana de Migraciones, asumiendo el Estado de Chile un rol activo en acciones de asentamiento humanitario, residencia regular, protección de las víctimas de Trata de Personas y desarrollo de las personas migrantes. [3]

El proyecto de Ley aún no se ha ingresado para ser discutido en el parlamento, sin embargo, las autoridades han confirmado estar trabajando en ello, para ser presentado prontamente.

[1] Radio Universidad de Chile. Racismo, la piel como marca de la inmigración. 201. [En línea] <<http://radio.uchile.cl/2016/05/16/racismo-en-chile-la-piel-como-marca-de-la-inmigracion/>> [consulta: 03 junio 2016]

[2] Araya, R. 2014. Radiografía a inmigrantes en Chile: Crecieron 78,5% en 8 años. [en línea] La Segunda Digital. 27 de diciembre, 2014 <<http://www.lasegunda.com/Noticias/Nacional/2014/12/983732/radiografia-a-inmigrantes-en-chile-crecieron-785-en-8-anos>> [consulta: 04 agosto 2016]

[3] Bachelet, M, 2013. Programa de Gobierno Michelle Bachelet 2014-2018. [en línea]<<http://michellebachelet.cl/wp-content/uploads/2013/10/Relaciones-Exteriores-154-157.pdf>> [consulta: 03 de agosto]

Una Nueva Institucionalidad

Acompañado de esta necesidad legislativa, diversos actores han manifestado otra arista del problema; la debilidad de la actual institucionalidad migratoria para abordar las necesidades generadas por una migración cada vez más masiva, compleja y diversa. La nueva legislación necesita ir acompañada de una nueva institucionalidad de alcance nacional. El SENAMI Servicio Nacional de Migraciones es la entidad gubernamental propuesta, que velará por el cumplimiento de esta legislación.

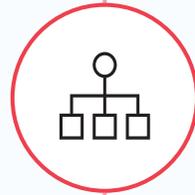
Un Nuevo Edificio Institucionalidad

La necesidad de una nueva institucionalidad Migratoria, es la que da curso a la elaboración de este proyecto de arquitectura, que reconoce esta oportunidad para crear una propuesta de un edificio que la albergue, ya que las instalaciones de las que dispone la institucionalidad actual (Departamento de Migraciones y Extranjería) es insuficiente y no tiene posibilidad de ser reconocida en la ciudad como un hito que dé cuenta del nuevo enfoque de derechos referido a las migraciones.

La problemática descrita, debe convertirse en una oportunidad que tiene Chile para transformarse en un modelo de gestión en temas de inmigración, desde una perspectiva económica, social y de integración.



Nueva Ley



Nueva Institucionalidad



Nuevo Edificio Institucional

3. Objetivos

3.1 Objetivos Generales

Fortalecer la Institucionalidad migratoria y su presencia en la ciudad, a través de un edificio que logre comunicar a la sociedad la visión institucional respecto a los migrantes.

3.2 Objetivos Específicos

- Contribuir a la modernización del organismo estatal en materia de migraciones.
- Reforzar la multiculturalidad del sector.
- Recuperar el Edificio Patrimonial Ex Hotel Bristol.
- Activar la manzana y su entorno inmediato.
- Mejorar percepción del barrio desde el resto de la ciudad.



II CAPÍTULO

MARCO CONCEPTUAL

1. Escenario Global de las Migraciones

A diario nos hemos visto sentados en la galería internacional de una de las situaciones humanitarias más graves que se tengan memoria desde la oleada de migrantes que dejó la post guerra hasta la fecha. Es que es desde el año 2015 que hemos sido testigos de un flujo descontrolado de refugiados vulnerables y solicitantes de asilo internacional que se desplazan irregularmente hacia países que conforman la Unión Europea a través de peligrosas travesías por el Mar Mediterráneo desde países de Oriente Medio, África y Asia, motivados en su gran mayoría por conflictos políticos, religiosos y guerras.

En este sentido, en el plano local de la comunidad internacional, innegable es el aumento de la tasa de

movilidad migratoria, realidad constatada por la cifra entregada por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, que da cuenta que desde el año 2009 a la fecha se han registrado un índice de movilidad que asciende las 214 millones migraciones. En este mismo sentido, y para mayor abundamiento, Naciones Unidas ha estimado que si esta frecuencia en la movilidad migratoria se mantiene constante de acuerdo a la pauta de los últimos 20 años, para el año 2050 el contingente de migrantes presentes en todo el mundo podría alcanzar la cifra de 405 millones^[1].

Es en este contexto, que, al igual que fenómeno migratorio post guerras del siglo XX, la atención del escenario

[1] Organización de Naciones Unidas. Migraciones. [En línea] <http://www.onu.cl/onu/migrantes/> [consulta: 03 agosto 2016]

[2] Diario y Radio Universidad de Chile. Crisis migratoria obliga al mundo a reaccionar. 2015. [En línea] <<http://radio.uchile.cl/2015/09/05/crisis-migratoria-obliga-al-mundo-a-reaccionar/>> [consulta: 03 agosto 2016]

mundial se ha visto concentrada en la búsqueda de los fundamentos y consecuencias de esta renaciente tendencia, principalmente por el impacto político, social, económico y cultural que acarrea consigo en cada cultura local, toda vez que históricamente las migraciones han sido una dinámica que responde a la búsqueda de una mejor calidad de vida, motivaciones diversas que obedecen a conflictos político-sociales, culturales, militares, económicos y catástrofes de índole natural, que, de manera aislada o conjunta, genera un escenario caótico idóneo para tender hacia la huida de la población civil hacia otros países con una, aparente, estabilidad institucional y política.

Hay que entender que las migraciones son una cuestión que afecta al mundo, que va a cambiar la demografía, la población, el trabajo a nivel internacional, entre muchas otras cosas. [2]

Paradigmático de este reflote migratorio ha sido la movilidad de ciudadanos Mexicanos y Sirios, teniendo de espectador a toda una comunidad internacional que sólo parece constituir un mero observador, en ocasiones pasivo, de inhumanos, y crueles redes de migración ilegal, caracterizados por un escalofriante prontuario de tráfico de personas, abusos sexuales y trata de menores de

edad, criminalidades que paradójicamente constituyen la única posibilidad de ver materializados en la realidad la mochila cargada de anhelos de paz y bienestar, para sí y sus familias, en orden a combatir el hambre y las guerras de las que estos migrantes huyen.

Es este el escenario internacional que ha forzado la reflexión internacional en torno a requerimientos humanitarios que permitan la asunción de una responsabilidad compartida orientada tanto a, la prevención de estos abusos de organizaciones criminales, como a la prevención de los comportamientos racistas e injustos de la población civil que provoca un ambiente

local propicio para la segregación cultural basada únicamente en criterios discriminadores, prejuiciosos y en consecuencia irracionales que afloran ante la situación de irregularidad de la estadía de la mayoría de las familias migrantes.

Fuente: Fotografo
Juan Mediana



2. Migración en Chile

2.1 Reseña Histórica de las Migraciones en Chile:

A lo largo de la historia, las migraciones han tenido una relevancia en Chile en términos de innovación, tecnología, comercio, la modernización agrícola, la banca, la industria, la minería, entre otros.

Hasta el año 1980, las migraciones se caracterizaban por ser en su gran mayoría de origen europeo, luego en las últimas décadas del siglo XX, las migraciones representan a los países asiáticos producto del crecimiento económico. Posteriormente con la llegada de la democracia y la reconocida estabilidad en Chile esta tendencia se consolida.

De acuerdo a la presentación de un Proyecto de Ley de migración y extranjería, propuesta al senado en el 2013 por el ex Presidente de la República chilena Sebastián Piñera, podemos clasificar principalmente en 3 etapas la evolución histórica de la migración en Chile. [1]

La **primera etapa** abarca 1907 y 1980, durante la cual el fenómeno de migración se realizaba por los extranjeros que decidieron venir a buscando alejarse de la segunda guerra mundial y/o con el objetivo de conocer nuevos

rumbos o también determinados por colonias del viejo continente promovidas por el Estado chileno, como por ejemplo los alemanes en Valdivia, Llanquihue y las comunidades suizas y francesas en la Araucanía. La presencia de extranjeros en Chile estuvo marcada principalmente por europeos y árabes, escenario que cambia en las siguientes etapas significativamente.

Considerando el alto número de migrantes en 1975 se diseñó el Decreto Ley N° 1.094, el cual constituye la legislación migratoria más antigua de Sudamérica y fue pensado bajo la mirada proteccionista y temerosa de la década de los 70.

La **segunda etapa** (1980 y 1990) es considerada de transición, ya que si bien disminuye la presencia de migrantes europeos, comienzan a aumentar los de origen latinoamericano y asiático, estos continúan siendo la población dominante.

La **tercera etapa** abarca el periodo desde 1990 a la actualidad, se presenta un cambio que se refleja en que actualmente el 86% de los permisos de residencia son otorgados a ciudadanos latinoamericanos, y sólo el 5,1% a europeos. [1]

Durante la segunda y tercera etapa no se actualizó la legislación migratoria chilena, pese a la carencia de principios orientadores. Además tampoco se consideró la situación de los chilenos en el exterior, los cuales se concentran principalmente en Argentina y Europa y alcanzan 2,5 veces el número de migrantes extranjeros en territorio nacional.

Considerando la reseña histórica de las migraciones en Chile, el Estado plantea que el país ha pasado de ser un productor de emigrantes a recibir en las últimas dos décadas a una gran cantidad de población extranjera. Pese a la larga data de historia de migrantes a nivel nacional y al aumento de inmigrantes en los últimos años, las condiciones que estos poseen en este país (educación, salud, trabajo, vivienda) y las que experimentan los chilenos en el extranjero dependen principalmente de su nivel económico.

[1] S/a. Desarrollo del fenómeno de las migraciones en Chile. [en línea] <http://www.extranjeria.gob.cl/filesapp/migraciones.pdf> [consultada: 04 agosto 2016]

Este escenario es reflejo de la ausencia de una ley robusta de migraciones a nivel nacional e internacional, la cual pese a que en la actualidad han mejorado aún se observan falencias importantes en este ámbito. Este fenómeno social migratorio está en alza principalmente por la estabilidad económica que proyecta el país al resto del mundo, lo que posiciona al país como un lugar seguro para emprender nuevos proyectos de vida.

2.2 Situación Actual Migratoria de Chile y Proyecciones

La situación actual migratoria en Chile permite concluir que este es un fenómeno que ha experimentado cambios notorios. Las últimas dos décadas hemos recibido una cantidad importante de extranjeros que eligen nuestro país como un lugar para emprender nuevos rumbos. Según datos de La Tercera, se produjo un creciente aumento de 290.750 personas en el número de inmigrantes internacionales entre 1990 y 2013, es decir, se pasó de 107.501 en 1990 a 398.251 en 2013, siendo el país con mayor aumento en la región. [1] Sin embargo, la población inmigrante solo representa el 2,5% de la población nacional total, la cual en su mayoría está conformada por ciudadanos peruanos con

un 37,8% de la totalidad de los inmigrantes, seguida por argentinos y bolivianos. [2] Un 64% del total de inmigrantes del país se concentran en la Región Metropolitana, especialmente en comunas como Quilicura, Recoleta, Pedro Aguirre Cerda, Quinta Normal, Maipú y Estación Central. Le siguen las regiones de Antofagasta, Tarapacá y Atacama. [3]

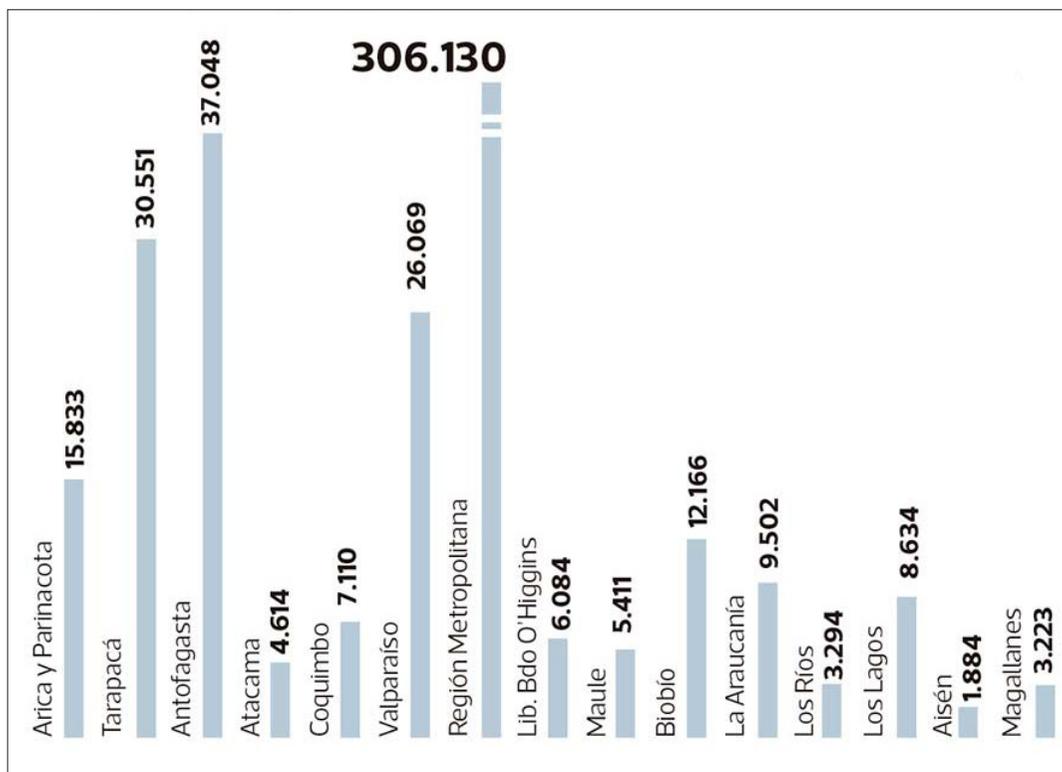
Debido a los efectos sociales que ha generado la inmigración en Chile el Departamento de Extranjería y Migración, liderado por Rodrigo Sandoval ha orientado sus esfuerzos por cambiar la actual legislación que se sustenta en tres principios: “La migración es una amenaza; es evitable a través de complejas barreras de entrada y el Estado tiene el atributo de permitir o impedir su ocurrencia. En el siglo XXI, ninguna de estas afirmaciones coincide con la realidad”, es por ello que el 01 de agosto del 2014, la presidenta Michelle Bachelet, firmó un decreto que crea el Consejo Nacional de Política Migratoria, para abordar interministerialmente el tema. [2]

El fenómeno migratorio es un hecho y se debe aceptar, debe ser regulado desde los estamentos públicos, a través de la ley de expulsión que contradice los tratados de derechos humanos firmados por Chile, y también desde todas las aristas que propone la acogida migratoria, al ser un país rico de diversidad cultural,

ejemplificador en la implementación de los fundamentos en los derechos naturales y humanos que como naciones comprometimos a ser parte de la OCDE como en los tratados internacionales, cuyas relaciones no son solo económicas, sino humanas.

Según un estudio realizado por la Fundación Avanza Chile, en 10 años más, considerando las tasas de creación de empleo actuales y los índices de natalidad cada vez más bajos, en el mejor escenario, sólo se podrían cubrir el 35% de los puestos vacantes que dejarán los adultos que cesen de laborar en la próxima década. “Por lo tanto, en 10 años más vamos a estar compitiendo con otros países de la región por quién es más atractivo para ellos, como Canadá que está otorgando permanencia definitiva para determinadas profesiones porque las transitorias no eran atractivas”. [3]

Extranjeros por región al 2015



Fuente: La Tercera

[1] Fuentes, F. 2013. Chile es el país de Sudamérica donde más creció el número de inmigrantes entre 1990 y 2013. [en línea] La Tercera. 13 de septiembre, 2013 <<http://www.latercera.com/noticia/mundo/2013/09/678-542436-9-chile-es-el-pais-de-sudamerica-donde-mas-crecio-el-numero-de-inmigrantes-entre.shtml>> [consulta: 03 de agosto]

[2] Araya, R. 2014. Radiografía a inmigrantes en Chile: Crecieron 78,5% en 8 años. [en línea] La Segunda Digital. 27 de diciembre, 2014 <<http://www.lasegunda.com/Noticias/Nacional/2014/12/983732/radiografia-a-inmigrantes-en-chile-crecieron-785-en-8-anos>> [consulta: 04 agosto 2016]

[3] González, C. 2015. Número de inmigrantes en Chile llegaría a un millón en ocho años. [en línea] La Tercera. 07 de septiembre, 2015 <<http://www.latercera.com/noticia/tendencias/2015/09/659-646168-9-numero-de-inmigrantes-en-chile-llegaria-a-un-millon-en-ochos-anos.shtml>> [consulta: 04 agosto 2016]

El tema de las migraciones en Chile también nos hace orientar la mirada a dos aristas de las migraciones, quizás las más sensibles y complejas; Los Refugiados y víctimas de trata de personas.

Refugiados

El concepto de refugiados alude a personas que *“debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de su país; o que careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores no quiera regresar a él”*[1], Chile no queda ajeno de esta realidad, hasta mayo de 2015 habían sido 1.833 las personas registradas de diversos países, entre los cuales la mayor parte corresponde a ciudadanos colombianos (976), seguidos

por ciudadanos palestinos (121), ecuatorianos (21), congoleños (20) y costarricenses (19), también de otras nacionalidades como peruana, salvadoreña, argentina, Serbia, Montenegro, y de países tan remotos como Burundi, Camerún, Cuba, Ecuador, Kirguistán, Rusia y Bosnia.[2] Cabe señalar que de la totalidad de personas que han llegado a Chile buscando refugio 598 son reasentados, es decir, personas ya refugiadas en otro país, el cual no les otorga protección suficiente, y que el Estado Chileno trae por razones humanitarias; y 1.235 refugiados han llegado espontáneamente a Chile a pedir asilo en nuestro territorio.

Durante el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, en 2015 se les entregó cartas de nacionalización a un grupo de 65 palestinos, luego de 7 años de su llegada al país en calidad de refugiados, lo cual les otorga la ciudadanía chilena con derechos y deberes.[3]

Trata y Tráfico de Personas

La trata de personas “consiste en captar, trasladar, acoger o recibir a una persona mediante violencia o engaño, para someterla a explotación sexual (incluyendo la prostitución y la pornografía forzada), trabajos o servicios forzados, servidumbre, esclavitud o prácticas análogas a ésta, o extracción de órganos”, este hecho en Chile es considerado como un delito, el cual ha sido incorporado a la legislación chilena a través de la Ley N° 20.507 del año 2011[4], desde la entrada en vigencia de esta ley más de 180 hombres y mujeres han sido víctimas de este delito. El objetivo de la trata es la explotación de la persona, en cambio, el fin del tráfico es el traslado ilegal de migrantes por la frontera[4].

El tráfico de personas en Chile también está presente ya se han detectado varios casos de organizaciones internacionales de tráfico de personas que entran en acción desde los países de origen de los migrantes, así como “los coyotes” que operan en la frontera del país una vez que los migrantes son rechazados.

[1] Agencia de la ONU para Refugiados. ¿Quién es un Refugiado? 2016. [en línea] <http://www.acnur.org/a-quien-ayuda/refugiados/quien-es-un-refugiado/> [consulta: 22 julio 2016]

[2] Departamento de Extranjería y Migraciones. DEM, Acnur y Fasic conmemoran Día Mundial del Refugiado, 19 de junio de 2015. [en línea] <http://www.extranjeria.gob.cl/noticias/2015/06/22/dem-acnur-y-fasic-conmemoran-dia-mundial-del-refugiado19-de-junio-de-2015/> [consulta: 22 julio 2016].

[3] Departamento de Extranjería y Migraciones. Presidenta Bachelet encabeza entrega de cartas de nacionalización a refugiados palestinos. 2015. [en línea] <http://www.extranjeria.gob.cl/noticias/2015/06/24/presidenta-bachelet-encabeza-entrega-de-cartasde-nacionalizacion-a-refugiados-palestinos/> [consulta: 24 julio 2016]

[4] Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (s/f). Qué es la trata de personas. [en línea] <http://tratadepersonas.subinterior.gov.cl/que-es-la-trata-de-personas/> [consulta: 22 de julio]



Fuente: Departamento de Extranjería y Migración

PDI y no el “correcaminos” acorraló a “coyote” peruano que pasaba ilegales en la frontera Chile-Perú

enero 7, 2016 Sociedad

El sujeto de nacionalidad peruana, quien ya cumplía en libertad una condena por tráfico de migrantes, no pudo zafar ante la justicia tras la última detención de la PDI.



Un fallo emitido a fines de 2015 por el Juzgado de Garantía de Arica confirmó la prisión preventiva para un ciudadano peruano con domicilio en Alto Hospicio, detenido por la PDI en reiteradas oportunidades por cruzar la frontera Chile-Perú en forma clandestina e ingresar extranjeros ilegales al país, a través de la línea del ferrocarril Tacna-Arica.

El extranjero identificado con las iniciales L.M.S.E., de 36 años, antes de ir a la cárcel, cumplía una pena de 541 días con el beneficio de la remisión condicional, como autor del delito consumado de tráfico de

migrantes, por hechos ocurridos el 24 de septiembre pasado.



Compartir en Facebook Me gusta Comentar

Abril 7, 2016

Gobierno, Ministerio Público e INDH abordan riesgos asociados a presencia de “coyotes” en la frontera

Fuente: AricaMia.cl / extranjeria.gob.cl

3. Hacia una Nueva Política Migratoria: Una nueva idea de migración, Chile país de acogida

3.1 Ley vigente y sus deficiencias

La actual ley de extranjería data del año 1975^[1] y fue construida bajo parámetros de seguridad del Estado. Según ella, los extranjeros pueden ser una amenaza para el país. Al respecto, el Servicio Jesuita a Migrantes^[2] señala: *“fomenta la arbitrariedad y convierte al inmigrante en un ciudadano de segunda clase con menos derechos y menos ayuda del estado, lo que hace difícil que desarrolle sus capacidades y contribuya el país que lo recibe”*.^[3]

El Movimiento de Acción Migrante^[4] plantea que: en Chile, el sistema de visas^[5] es burocrático y excluyente, con exigencias difíciles de cumplir, especialmente para los migrantes más vulnerables. Por esta razón

muchos inmigrantes no tienen más opción que entrar al país como turista, accediendo a empleos precarios, con salarios bajo el mínimo, sin contrato de trabajo, absolutamente irregulares, sin leyes sociales que les protejan, ni reconocimiento a sus oficios o capacidades técnico profesionales. Esta situación genera también problemas de habitabilidad ya que tampoco pueden acceder a viviendas con contrato de arriendo legales, lo que les obliga a vivir en viviendas de escasa calidad. En Chile 1 de cada 4 migrantes vive en condiciones de grave hacinamiento, entre ellas, niños y niñas, quienes también se ven expuesto a altos niveles de discriminación social. Si bien en el caso de migrantes menores de edad es posible obtener de forma más fácil la residencia, muchas veces las madres y padres están en condiciones

de irregularidad, corriendo el riesgo de ser deportados y así los niños ser separados de sus familias.

En resumen hoy en Chile no se respetan los derechos humanos ni de niños, ni de hombre y mujeres migrantes.

Razones como estas han provocado la reacción de diferentes actores que buscando una incidencia política, han manifestado las deficiencias en la ley actual. Este, es un diagnóstico compartido incluso por diversos sectores políticos en el país. Ya en el primer mandato de M. Bachelet se dictó Instructivo Presidencial^[6], en el cual se disponen principios que deberá incluir una futura Ley de Migraciones. Durante el Gobierno de Sebastián Piñera, se presentó la cámara de diputados un proyecto de ley en marzo del año 2013.^[7]

[1] Decreto Ley N° 1.094 de 1975.

[2] (El Servicio Jesuita a Migrantes (SJM) es una organización sin fines de lucro de la Compañía de Jesús, promueve acciones en favor de los migrantes).

[3] Servicio Jesuita a Migrante. [SJM Chile]. (2013, Septiembre 24). Hablamos de Inmigración. [en línea] https://www.youtube.com/watch?v=gaqic9_feck [consulta: 21 julio 2016].

[4] Movimiento de acción migrante, es un grupo de organizaciones sociales creado con el fin de defender y promover los Derechos Humanos de la comunidad migrante en Chile.

[5] (VISA es la autorización temporal para residir en el territorio nacional y desarrollar las actividades que expresamente contempla la ley y que son otorgados discrecionalmente por la autoridad del país a una persona extranjera)

[6] (“Instrucciones sobre la Política Nacional Migratoria” en el año 2008, Instructivo Presidencial N°9/2008)

[7] Cámara de Diputados de Chile.2013. Proyecto de Ley de Migración y Extranjería. Boletín=8970-06 [en línea] https://www.camara.cl/pley/pley_detalle.aspx?prmID=9377&prmBoletín=8970-06 [consulta: 29 de julio]



Fuente: Revista Que Pasa

►Marcha de los inmigrantes en Chile, 2015. Santiago

Este proyecto de Ley finalmente no continuó su tramitación al ser considerado demasiado enfocado en los aspectos económicos del fenómeno migratorio, tras asumir la administración del actual mandato de la presidenta Michel Bachelet. Sin embargo de este proyecto de ley destacaré la referencia a la necesidad de reformular la ley vigente, argumentando:

- El principal instrumento regulatorio, el Decreto Ley N° 1.094 de 1975, constituye la legislación migratoria más antigua de Sudamérica. Siendo el fenómeno migratorio una materia altamente dinámica, resulta necesario reformular la normativa vigente a 37 años de su dictación.
- Carencia de principios orientadores, derechos y deberes: El texto es estrictamente normativo, y carece de menciones a los derechos de los que los extranjeros son titulares.
- Categorías Migratorias insuficientes: Salvo estudiantes y funcionarios de gobiernos u

organismos internacionales, quien desea establecerse en Chile tiene tan sólo dos alternativas: las visas temporaria y sujeta a contrato. Para acceder a la primera, debe estar en condiciones de acreditar “vínculos de familia o intereses en el país”, o una residencia que sea estimada “útil o ventajosa”. Para la segunda, se debe contar de antemano con un contrato de trabajo, cuya caducidad –ya sea por causas propias o del empleador- ocasiona la irregularidad en forma automática.

- Inexistencia de la posibilidad de solicitar la reunificación familiar.
- Indefinición respecto a los alcances de ciertos derechos laborales, de salud y de educación en condición de irregularidad.
- Ausencia de mecanismos institucionales para la generación de política, lo que dificultó la posibilidad de hacer cambios normativos.

Otros aspectos acusados por organizaciones sociales son:

- No permite beneficiarse del permiso de trabajo del cónyuge, lo que atenta contra el reagrupamiento familiar planteado por la Convención ONU de protección de los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias que Chile ratificó el año 2005.
- Otro problema son los niños indocumentados y que alrededor de 3 mil no tienen derecho a la ración alimenticia ni subvención de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Junaeb, y los municipios se han tenido que hacer responsables.^[1]

Su obsolescencia queda de manifiesto en las constantes críticas que ha recibido de organismos internacionales.

[1] Diario y Radio Universidad de Chile. Diputado Arriagada: “Continuarán maltratos a inmigrantes sin nueva ley”. [En línea] < <http://radio.uchile.cl/2016/04/12/diputado-arriagada-continuaran-maltratos-a-inmigrantes-sin-nueva-ley-de-migraciones/> > [consulta: 03 agosto 2016]

[2] Diario y Radio Universidad de Chile. Retraso de nueva Ley de Migraciones preocupa a organizaciones sociales”. [En línea] < <http://radio.uchile.cl/2016/04/10/retraso-de-nueva-ley-de-migraciones-preocupa-a-organizaciones-sociales/> > [consulta: 03 agosto 2016]

Nanette Liberona antropóloga y socióloga experta en migración declaró; “La ley actual es una ley que no responde a los estándares internacionales actuales de la libre circulación de las personas, de otorgar el verdadero derecho a migrar. Se han generado dos instructivos en los últimos años que plantean a Chile como país de acogida, pero el marco jurídico no ha cambiado por tanto es muy difícil que realmente Chile pueda ser un país de acogida”.^[2]



► Coordinación por la amnistía migratoria, 2015. Arica.

Con estos testimonios y argumentos expuestos, queda en evidencia la necesidad de contar con un nuevo proyecto de ley, que garantice los derechos de los migrantes, independientemente de su situación de regularidad, que les permita desarrollar sus capacidades y que aseguren la inserción efectiva de esta población al país.



► Marcha de los inmigrantes en Chile, 2015. Santiago

Fuente: Diario Universidad de Chile

3.2 Definiciones de la propuesta del Proyecto de Ley

No es desconocido para nadie en Chile la tendencia sostenida al aumento de la migración internacional, que, gracias a su creciente heterogeneidad, ha contribuido significativamente a nuestro país en el desarrollo económico, político, social y cultural. Es en respuesta a esta realidad, que distinguimos dos aspectos fundamentales que impulsan al Estado de Chile a adoptar una mirada más inclusiva en torno a la migración.

Un primer aspecto, dice en relación con el cumplimiento por parte del Estado de Chile de los compromisos adquiridos en diversos instrumentos internacionales que establecen los estándares de protección hacia la comunidad Migrante, entre los que destacan, normativas sobre el Tránsito, Residencia, Entrada temporal, Seguridad social, tipificación del delito de Trata de personas, entre otros, todo, bajo el mandato constitucional que obliga a adecuar la legislación interna en virtud de los tratados o acuerdos internacionales

sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.^[1]

Ahora bien, en atención a su innegable contribución en materia de Migración, el último aspecto que trataremos dice en relación con la intención gubernamental y parlamentaria de generar políticas públicas sobre la materia, que, mediante la conjugación de los compromisos internacionales, se avance hacia la dotación a las diversas instituciones involucradas de un rol más activo en el reconocimiento y promoción de sus derechos. Lo anterior, en virtud de un catálogo de principios o ejes centrales que se exponen en lo que sigue:

1. **Enfoque transversal de Derechos Humanos:** Constituye la materialización de la necesaria sintonía entre la legislación en comento y la contenida en instrumentos internacionales de derechos humanos en materia de Migrantes.
2. **Principio de No discriminación y de Consideración de los Grupos Vulnerables:** Respetar y asegurar el ejercicio, libre y en igualdad de condición con los nacionales, de los derechos que los trabajadores

migratorios y sus familias son titulares, en especial respecto de niños, adolescentes bajo silo, refugio, personas con discapacidad y adultos mayores.

3. **El empleo como mecanismo de inserción social:** Se considera al empleo como la herramienta que posibilita la integración de las comunidades en Chile, en virtud del reconocimiento, en igualdad de condiciones con los nacionales, de los derechos laborales y de protección social para los migrantes y sus familias.
4. **Participación en las políticas públicas migratorias:** El diseño e implementación de las políticas públicas se conformarán con la inclusión, en todo espacio, de la comunidad migrante en respeto de cada particularidad de identidad.
5. **Chile país de Asilo y Refugio:** Chile ofrece protección a aquellos que huyen o son perseguidos en otros territorios, velando por la garantía efectiva del derecho a solicitar o recibir asilo y garantizando un debido proceso en la determinación de la condición de refugiado.

[1] (Artículo 5 N°2 de la Constitución Política de Chile prescribe la obligación por parte de los órganos del Estado de respetar y promover los derechos y garantías contenidas en los tratados internacionales sobre derechos humanos, y en lo pertinente, sobre Migración, por ser Chile país miembro de las Naciones Unidas, entre los que destacan (1) Acuerdo sobre Residencia de los estados partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile del año 2009; (2) Capítulos de Entrada Temporal en los Tratados de Libre Comercio con México, Canadá, EEUU, y APEC; (3) Convenio para la represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la prostitución ajena de las Naciones Unidas del año 1949; entre otros).

4. Institucionalidad

4.1 Institución actual; Departamento de Migraciones y Extranjería

El Departamento de Extranjería y Migración (DEM), es el principal órgano migratorio de la Subsecretaría del Interior, dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, es el organismo del estado dispuesto por ley^[1] que tiene la misión de garantizar el cumplimiento de la legislación de extranjería vigente en el país, relativa al ingreso y egreso, residencia definitiva o temporal, expulsión y regulación de los ciudadanos extranjeros que permanecen en el territorio nacional, en el marco de la Política Nacional Migratoria del Gobierno de Chile.

Su objetivo central es liderar el desarrollo de una Política Nacional de Migraciones y Refugio, que permita enfrentar los desafíos y oportunidades que las migraciones generan en el país.

Con este propósito, al Departamento de Extranjería y Migración le corresponde:

- Analizar las solicitudes de residencia temporal, permanente, refugio y nacionalización.
- Promover acciones de acogida que incentiven la integración de los inmigrantes.
- Promover la modernización institucional, legislativa y de gestión migratoria en Chile.
- Desarrollar e implementar el Instructivo Presidencial de Política Migratoria.

Institucionalidad débil

A continuación se detallara las falencias del Departamento de Extranjería y Migraciones, razón por la cual se necesitaría una nueva Institucionalidad. El Departamento de Extranjería y Migración, es el principal órgano migratorio. Algunas de las deficiencias quedan dichas en el proyecto de acuerdo que busca cambiarlo en Servicio Público; *constituye una estructura de quinto rango jerárquico* ^[2]; *sin presupuesto propio y con jefaturas de área con rango de jefes de sección, sin atribuciones directivas. Esta estructura podía operar en los años en*

que pocos miraban a Chile como un destino posible, pero con 100 mil Permisos de Residencia otorgados en 2012, y creciendo a tasas de casi 6 mil adicionales al año, resulta a todas luces insuficiente. Como departamento del Ministerio del Interior no goza de autonomía y su presupuesto es una parte del asignado a la subsecretaria mencionada, y por extensión, al ministerio. No existe además, asignaciones a nivel presupuestario para la gestión migratoria a nivel regional ni provincial... ^[3]

Se suma a lo anterior una evidente dispersión en las atribuciones:

El departamento de migraciones solo tiene atribuciones jurídicas en la Región Metropolitana. Actualmente, la tarea de migración se desarrolla en las regiones y en las provincias a través de las gobernaciones e intendencias. El Departamento de Extranjería sólo entrega asesoría técnica y eso, según Sandoval, “complejiza y quita la integridad del criterio migratorio, es decir, que se administre de la misma forma en todo el Estado.

[1] Artículo 13 Decreto Ley N°1094 de 1975: Ley de Extranjería

[2] Ley Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado. 2000. Artículo 24. [en línea] <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=29967> [consulta: 03 agosto 2016]

Hoy, cada cual administra sus facultades de acuerdo a su propio criterio”.[1]

Observando otros modelos de gestión migratoria, ya sea en la región o en aquellos países con gran número de inmigrantes, los organismos públicos encargados de la gestión migratoria se caracterizan por ser autónomos, lo cual les permite ejecución de políticas públicas por autoridades gubernamentales. Los países de la Región que tienen estructuras jerárquicas similares a las de un servicio público son Argentina, Brasil, Perú y Colombia. En 2008, el Instituto Libertad y Desarrollo, propone potencia la situación actual del DEM. Este Centro de Pensamiento indico que la institución “debe mantenerse y ser la principal promotora de la integración del inmigrante, para lo cual debí mejorar de manera considerable sus falencias, aumentando su profesionalismo y capacitación en este tema. [2]

4.2 Nueva Institucionalidad Migratoria; Servicio de Migraciones y Extranjería

El Departamento de Extranjería y Migración (DEM), se proyecta como la institucionalidad a fortalecer, transformándolo en un organismo de alcance nacional. En el Proyecto de Ley, ingresado a la cámara de Diputados el Año 2013, durante el gobierno del ex Presidente Sebastián Piñera se proponía la transformación del Departamento de Migraciones a una División de la Subsecretaría del Interior. [1]

Posteriormente en abril del año 2014 se elaboró un Proyecto de Acuerdo entre diputados de distintas bancadas, en el cual se estima necesario que esta institucionalidad sea un Servicio Nacional... [2]

Actualmente se está trabajando en la creación de una institucionalidad, así lo señala el dirigente del

Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, “se busca crear una institucionalidad autónoma, con presupuesto y personalidad jurídica propia, y con despliegue a nivel regional y provincial” [3].

El Gobierno postergó indefinidamente el proyecto de ley de migraciones, el cual debía haber ingresado al Congreso durante el primer trimestre de este año. Entre las principales razones de este aplazamiento está el rol que jugarían los ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores en la nueva institucionalidad, y además el costo que tendría la implementación del Servicio Nacional de Migraciones.

Algunos parlamentarios frente a la postergación del ingreso del proyecto han solicitado que la discusión respecto a la institucionalidad se haga por separado tramitación se haga por separado, para no atrasar más el ingreso de la nueva ley. [4]

[1] Charry, W. 2014. Gobierno modificará el proyecto de ley de migración y extranjería impulsado por Piñera. [en línea] <<http://www.revistasur.cl/revistasur.cl/2014/07/gobierno-modificara-el-proyecto-de-ley-de-migracion-y-extranjeria-impulsado-por-pinera/>> [consulta: 21 julio 2016]

[2] Instituto Libertad y Desarrollo. 2013. Migración Internacional: el caso de Chile. Serie Infore Económico, 2008. N° 190. Pág. 40 (Septiembre 2013).

[1] Cámara de Diputados de Chile. 2013. Proyecto de Ley de Migración y Extranjería. Boletín=8970-06 [en línea] https://www.camara.cl/pley/pley_detalle.aspx?prmID=9377&prmBoletin=8970-06 [consulta: 29 de julio].

[2] Cámara de Diputados. 2014. Proyecto de Resolución: Transformación del Departamento de Extranjería en Servicio Público. [en línea] <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmid=3713&prmtipo=PACUERDO> [consulta 22 julio 2016]

[3] Matus, J. 2014. Gobierno evalúa crear Servicio de Migración y revisará ampliar categorías de Visas. [en línea] La Tercera. 09 de julio, 2014 <<http://www.latercera.com/noticia/nacional/2014/07/680-585901-9-gobierno-evalua-crear-servicio-de-migracion-y-revisara-ampliar-categorias-de.shtml>> [consulta: 03 de agosto]

[4] Alonso, C. Nueva Mayoría pide al Gobierno acelerar proyecto de ley de migraciones. [en línea]. Pulso. <<http://www.pulso.cl/noticia/economia/economia/2016/06/7-87904-9-nueva-mayoria-pide-al-gobierno-acelerar-proyecto-de-ley-de-migraciones.shtml>> [consulta: 03 de agosto]



4.2.1 Funciones y estructura del Servicio Nacional de Migraciones

La ley de migraciones busca dar un marco regulatorio que se ajuste a la realidad de la migración en el país, entregando al SENAMI la función de ejecutar las funciones de extranjería y migración a nivel nacional.

La siguiente información corresponde a un documento elaborado en el Departamento de Migraciones para incluir en la discusión legislativa referida a la institucionalidad Migratoria, contiene definiciones respecto a sus funciones y propone la nueva estructura organizacional;

El SENAMI tendrá a su cargo las siguientes funciones:

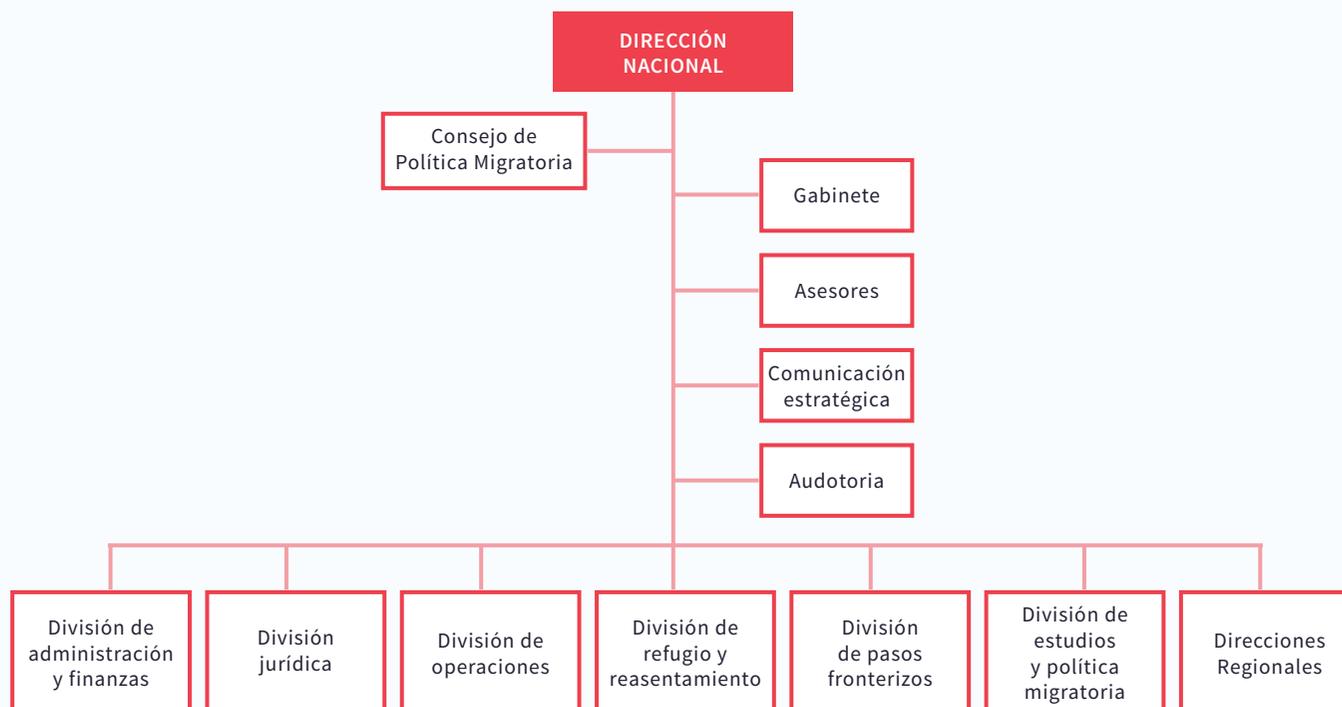
- Ejecutar y colaborar con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el ámbito de sus atribuciones, en la realización de políticas en materia de extranjería y migración;
- Desarrollar acciones y programas correspondientes al Ministerio del Interior y Seguridad Pública destinados a ejecutar la Política Nacional Migratoria, incluyendo programas de incentivo destinados a ello;
- Mantener una base de datos actualizada y pública que contenga información sobre los objetivos, metas comprometidas, entidades beneficiadas,

presupuestos y acciones realizadas durante la ejecución y evaluación de los planes y programas del Servicio, así como recopilar, sistematizar, analizar y almacenar los antecedentes relevantes sobre el fenómeno migratorio, sin perjuicio de lo señalado en el Título XIII;

- Celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, nacionales, internacionales o extranjeras, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas relacionados con extranjeros en Chile, previa autorización del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- Resolver el otorgamiento, prórroga y la determinación de la vigencia de los permisos establecidos en esta ley;
- Promover la regularidad migratoria y la migración segura;
- Disponer la regularización de la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan en Chile irregularmente, en casos calificados y concordantes con la Política Nacional Migratoria;
- Ejercer las funciones que le asigna en materia de protección e integración de refugiados la Ley Nº 20.430 que Establece Disposiciones Sobre Protección de Refugiados y su Reglamento;

- Declarar, en caso de duda, si alguna persona tiene la calidad de extranjero o extranjera; y determinar los casos de personas en situación de apatridia, cuando corresponda;
- Aplicar las sanciones administrativas que correspondan a los infractores de esta ley y su Reglamento;
- Mantener una adecuada comunicación y coordinación técnica con sus funcionarios, como asimismo orientar y controlar las actuaciones administrativas que le son inherentes;
- Tramitar las solicitudes de carta de nacionalización;
- Coordinar con los demás organismos públicos las acciones que garanticen la aplicación de la presente ley y su reglamento, y dictar las instrucciones necesarias para su correcta aplicación;
- Administrar los complejos y pasos fronterizos establecidos o que se establezcan en el territorio nacional, en coordinación con los servicios nacionales de pasos fronterizos;
- Desempeñar las restantes funciones y ejercer las demás atribuciones que le encomiende la ley y el reglamento.

► Estructura organizacional



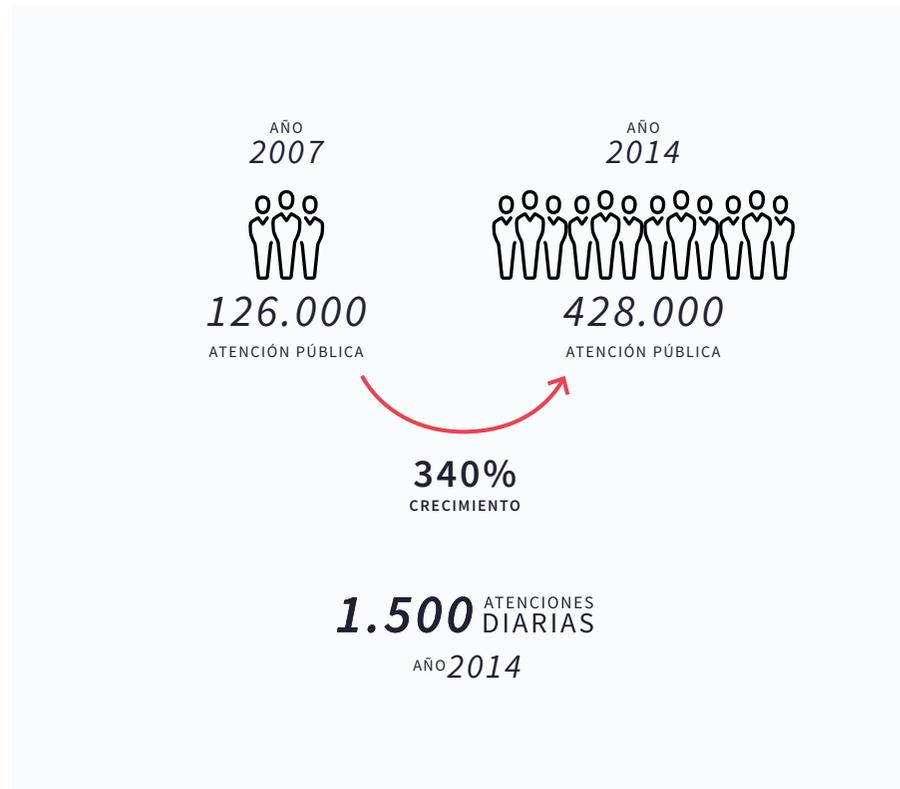
4.3 Necesidad de Instalaciones para el SENAMI

Infraestructura donde opera el DEM

Actualmente el Departamento de Extranjería y Migraciones opera en un edificio ubicado en el Centro de Santiago en calle San Antonio 580, del que arrienda 5 pisos considerando los pisos 2, 3, 4, 5 y 6. El costo mensual por arriendo es aproximadamente \$M17 (equivalente a 0,22 UF/m²). Los espacios de los que dispone son insuficientes para la cantidad de personas que se atienden presencialmente a diario. Las salas de espera no dan abasto y las filas para ser atendidos deben continuar en las escaleras. Otro problema sus instalaciones comienzan en un segundo nivel, por lo cual no genera una relación directa con el entorno, perdiendo la posibilidad de ser reconocido.

La necesidad de nuevas instalaciones se ven justificadas por el crecimiento que ha tenido la demanda de servicios por los extranjeros, donde el 2007 (año en que el DEM comenzo a opearar en las actuales instalaciones) este era 126.000 atenciones presenciales, y para el 2014 incremento en casi 4 veces a un total de 427.662 personas.

Según datos entregados por gerencia Gestión Extranjería, Departamento de Extranjería y Migración.) Esta creciente demanda ha provocado aumentav Wv r la dotación de recursos humanos, aumentando de 117 en marzo de 2014 a 183 en marzo de 2015.[1]



[1] DIAZ, O. Información DEM. [en línea] En: <odiazm@interior.gov.cl> martes 29 mayo 2015 <christopher.arq.uchileq@gmail.com > [consulta: 22 julio 2016].

Lo anterior demuestra la necesidad de tener mejores habilitaciones para atender la creciente demanda de los extranjeros, como también mejores espacios para realizar los procesos de análisis asociados a las solicitudes de estos. Al convertirse el Departamento en un Servicio Nacional, significaría un aumento importante en los requerimientos de superficies, ya que además de ampliar su alcance, asumiría nuevos roles, y fortalecería otras misiones existentes como promover acciones de acogida que incentiven la integración de los inmigrantes.

Finalmente el Departamento de Extranjería y Migración, al ser consultado personalmente, sobre la necesidad de un Edificio para albergar la nueva Institucionalidad, me entregó un comunicado del cual extraigo el siguiente Parrafo:

“Para el Departamento de Extranjería es fundamental contar con un nuevo edificio que aloje la nueva institucionalidad de nuestro Departamento, esto nos permitirá evolucionar realizando una mejor entrega de servicios a los extranjeros que lo requieren, desde las etapas tempranas cuando se realizan los análisis respectivos a las solicitudes que se reciben, como luego en

la entrega de beneficios de forma presencial, considerando además los tiempos intermedios de consulta. De igual manera, nos permitirá avanzar para desarrollar una estrategia más cercana con los extranjeros, generando espacios de interacción que aborden más que solo la entrega de beneficios”. [1]

Oportunidad de Incidir en la sociedad

La necesidad de instalaciones podría cubrirse arrendando nuevas sucursales, que aunque dificulte el funcionamiento administrativo del Servicio, podría ser factible. Sin embargo la propuesta de creación de un edificio para esta institucionalidad, obedece principalmente a la oportunidad de visibilizar la institucionalidad en la ciudad a través de un edificio que construye un relato de integración de los migrantes a la sociedad, un edificio que representa una institucionalidad estatal, que declara a Chile como un país de acogida para los inmigrantes, incidiendo en la sociedad para que reconozca la riqueza de la diversidad humana.

[1] DIAZ, O. Información DEM. [en línea] En: <odiazm@interior.gov.cl> martes 29 mayo 2015 <christopher.arq.uchile@gmail.com > [consulta: 22 julio 2016].



III CAPITULO

EMPLAZAMIENTO

1. Criterios de Localización

En relación a las necesidades de un futuro edificio para el Servicio de Migraciones y Extranjería de la Región Metropolitana, se establecen los siguientes Criterios de Ubicación que se deben tener en cuenta para decidir el emplazamiento del proyecto:

- **Visibilidad**

Permitir que el edificio tenga una destacada **presencia en el paisaje urbano**, de tal manera que el edificio funcione como símbolo que expresa hacia la sociedad el nuevo paradigma migratorio, que define la política migratoria impulsada por este gobierno.

- **Centralidad**

Se buscará un emplazamiento en el área central de Santiago que por su ubicación facilite el

desplazamiento de los migrantes hacia las oficinas de la institucionalidad Migratoria desde las distintas comunas en donde se concentra la residencia de migrantes. (Nota al pie de página: Un 64% del total de inmigrantes del país se concentran en la Región Metropolitana, especialmente en comunas como Quilicura, Recoleta, Pedro Aguirre Cerda, Quinta Normal, Maipú y Estación Central.^[1])

- **Coherencia**

Idealmente un lugar en el que la temática referida a migraciones establezca un relato **coherente** con la dinámica actual de la ciudad y con la historia urbana de Santiago, de tal manera que la presencia del edificio constituya un acto productor de sentido.

[1] Araya, R. 2014. Radiografía a inmigrantes en Chile: Crecieron 78,5% en 8 años. [en línea] La Segunda Digital. 27 de diciembre, 2014 <<http://www.lasegunda.com/Noticias/Nacional/2014/12/983732/radiografia-a-inmigrantes-en-chile-crecieron-785-en-8-anos>> [consulta: 04 agosto 2016].

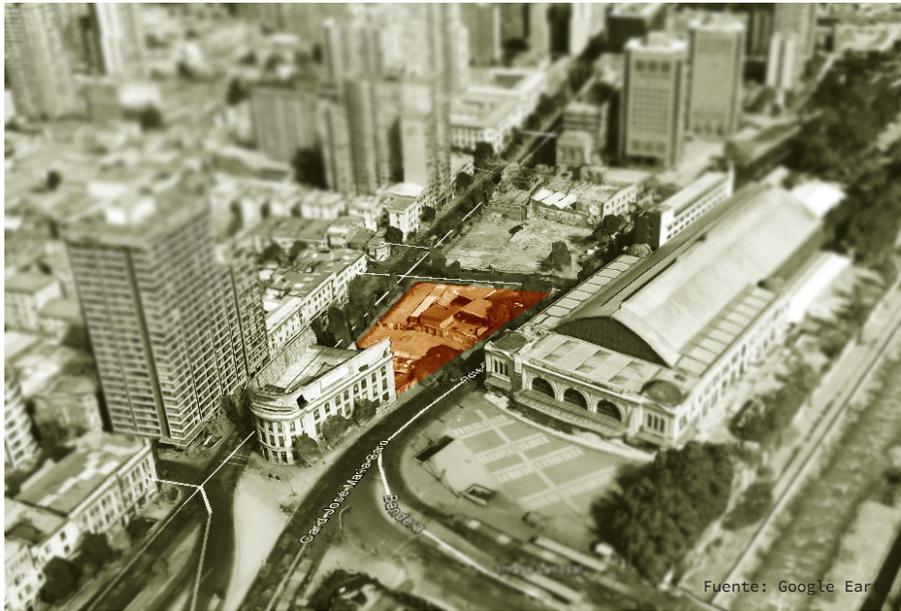
2. Presentación del Terreno

El primer acercamiento en la búsqueda del emplazamiento corresponde a los imaginarios urbanos construidos a través de la experiencia personal en la ciudad. Esto me llevo a pensar en los lugares asociados a la presencia concentrada de una diversidad cultural, producto de las migraciones, cada vez más reconocible en lo cotidiano en la ciudad de Santiago. Así asoma el barrio Mapocho la Chimba, como un contexto urbano y social apropiado para situar el proyecto. Después de numerosos recorridos buscando el emplazamiento y luego de evaluar distintas opciones, tome la decisión de ubicar el proyecto en un lugar estratégico para recibir la nueva institución y que cumplía ampliamente con los criterios de localización antes estipulados. A través de la presentación del terreno se dará cuenta de los atributos que este posee para justificar su elección

La manzana elegida está inserta en la frontera entre el barrio Mapocho y la Chimba, frente a la estación Mapocho, delimitada por las calles Av. Presidente Balmaceda, por el norte; calle Bandera, por el oriente; calle General Mackenna, por el sur y calle Morande, por el poniente. Esta manzana está compuesta por 5 predios entre los cuales se encuentra el Edificio Patrimonial, Ex Hotel Bristol. El resto de la manzana son sitios eriazos.

El estado de deterioro que presenta la manzana se explica por la declaratoria de utilidad pública que afecta a esta manzana y la contigua. Situación que se tratara más adelante en esta memoria.





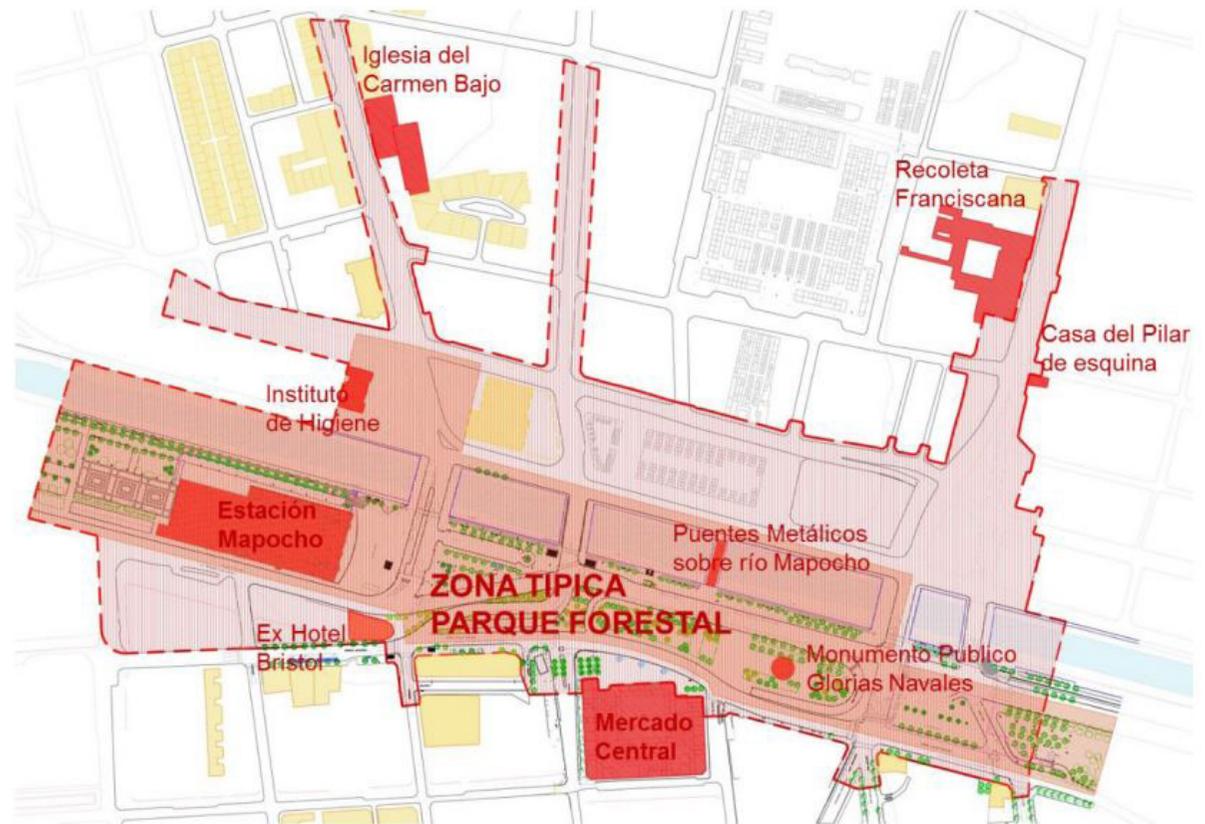


3. Contexto

Explanada de los Mercados

La manzana elegida enfrenta la denominada “Explanada de los Mercados”, términos con que se definió en el Proyecto “Elaboración de un Plan Maestro de Regeneración para el Barrio Mapocho La Chimba” al entorno de la explanada existente entre el Mercado Central y Los mercados Tirso de Molina y Vega al Otro lado del Río Mapocho.

►Area estudio Explanada de los Mercados



Fuente: Concurso Explanada de los Mercados

3.1 Conectividad

La explanada de los mercados es uno de los lugares más intensos de toda la metrópolis por la cantidad de personas que transitan por él diariamente. Por su accesibilidad y por la confluencia masiva de los distintos medio de transporte es que es reconocido como uno de los núcleos urbanos más relevantes de la ciudad. Esto se explica por la presencia de la Estación de Metro Cal y Canto, por la confluencia de numerosos recorridos del transantiago y la intensidad de los flujos vehiculares por avenidas que conectan de oriente a poniente y de norte a sur la ciudad, aumentado por la conexión autopista Costanera Norte. Esta condición de nodo urbano ha generado congestión en las vialidades existentes, así como dificultades en las continuidades peatonales.

El estudio “plan Elaboración Mapocho La Chimba” señala al respecto: “Este lugar (explanada de los mercado) conoce una creciente saturación vehicular (locomoción colectiva y autos privados) y peatonal. Además las continuidades peatonales norte-sur están fuertemente comprometidas.

Esto se debe principalmente a que la Av. Independencia es la tercera vía con mayor flujo dentro de la ciudad³⁹, y que en este punto, que tiene la mayor densidad de puentes sobre el río Mapocho, convergen circulaciones de todo el norte de Santiago y que se dirigen hacia el centro o sur de Santiago”.^[1]



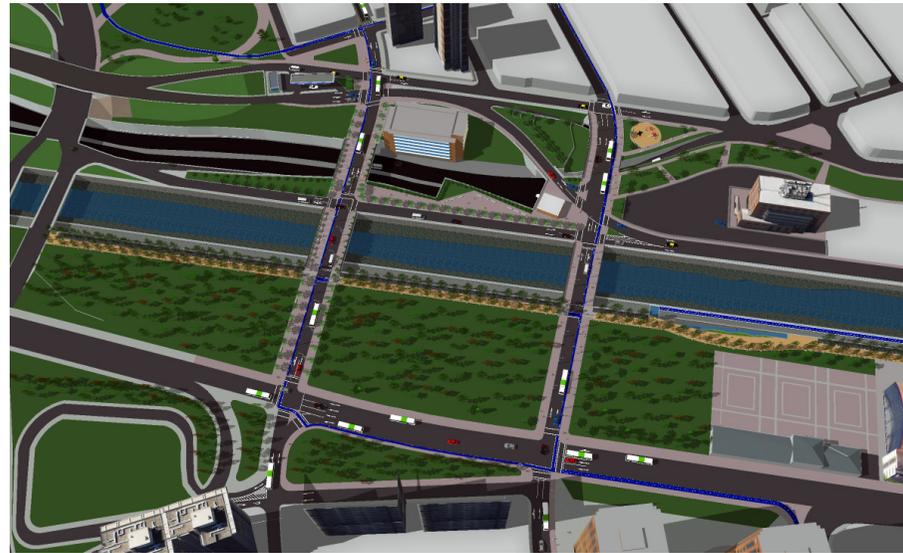
► Paraderos e intensidad flujos de Transantiago ^[1]

[1] Proyecto “Elaboración de un Plan Maestro de Regeneración para el Barrio Mapocho La Chimba” Licitado por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y adjudicado en septiembre de 2011 a un equipo multidisciplinario de la Pontificia Universidad Católica de Chile. [en línea] <https://www.gobiernosantiago.cl/wp-content/uploads/2014/doc/estudios/Estudio_Elaboracion_de_un_Plan_Maestro_de_Regeneracion_para_el_Barrío_Mapocho-La-Chimba,_2012.pdf> [consulta: 03 agosto 2016]

La explanada ha experimentado numerosos cambios en su configuración, producto de varios proyectos de transporte. En la actualidad hay varios proyectos en carpeta para optimizar la conectividad y fluidez del transporte, así como mejorar las condiciones para la paseabilidad del sector.

Algunos de estos proyectos en etapas de estudio son la construcción de la Línea 3 del Metro (2017), el corredor Transantiago de Recoleta, el corredor Transantiago de Av. Independencia y el puente Escanilla-San Martín (entre las comunas de Independencia y Santiago).

Junto con estas acciones puntuales sobre el territorio se buscó abordar fragmentación extrema del espacio, con una mirada integral de este sector que considerará su condición geográfica, patrimonial y urbana, sus circulaciones, su vocación de intercambio modal y su base cultural y comercial. Con este fin se llamó el 2015 a concurso público de arquitectura, llamado “*Explanada de los Mercados*”.[2]



Fuente: SECTRA

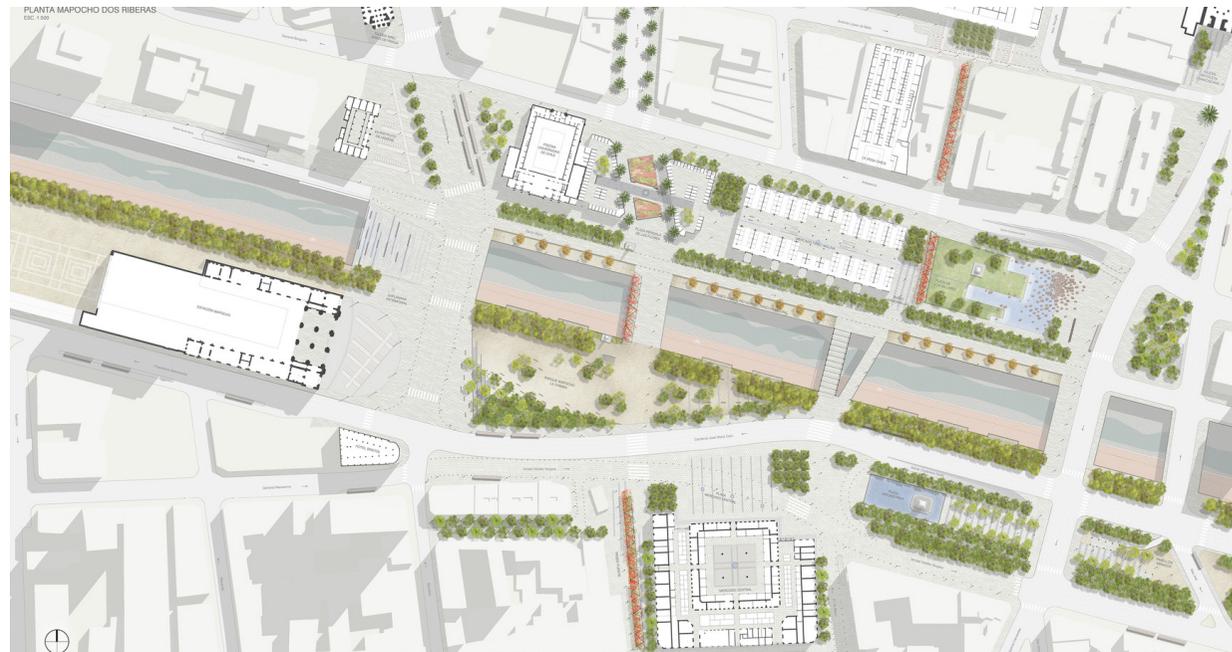
► Imagen objetivo, Puente Escanilla - San Martín

[2] Concurso público de arquitectura, organizado por la asociación de las comunas de Independencia, Santiago y Recoleta. [en línea] <<http://www.munistgo.info/concursoexplanada>> [consulta: 07 agosto 2016]

Concurso Explanada de los mercados

En marzo del presente año se dio a conocer el resultado del concurso, que dio como ganador el proyecto de Dupla Arquitectos.

El proyecto “*Mapocho, dos riberas*”, abordó las problemáticas viales y la confusión programática del emplazamiento, proponiendo una Explanada de los Mercados como “una pieza urbana clara y unitaria capaz de articular el territorio de las tres comunas presentes”. Las principales operaciones urbanas consideran el mejoramiento de las circulaciones peatonales incluyendo el cruce del río y la reestructuración de la infraestructura de Transantiago, permitiendo una lectura más clara del espacio por parte del usuario”.



3.2 Area patrimonial

La manzana elegida está cercana a varios inmuebles Históricos de gran valor arquitectónico, lo que le permitiría al Hotel Bristol, ser parte de un recorrido de interés Patrimonial. Los más importantes son Monumentos Nacionales, como la Estación Mapocho y el Mercado Central, también hay otros que tienen un reconocido valor patrimonial, como el Edificio ex Centro de Detención Preventiva, la Piscina Escolar de la U. de Chile o los Edificios de viviendas y comerciales de Calle Aillavilú que tienen categoría de Inmueble de Conservación Histórica, ICH).

3.3 Hitos Geográficos

La posibilidad de visualización que ofrece la explanada, permite apreciar elementos geográficos y del paisaje. Esta condición de observación es potenciada desde el Ex Hotel Bristol, que a través de sus vanos permite apreciar el Cerro San Cristóbal, Cerro Blanco y la Cordillera de Los Andes.

3.4 Escala

Esta es determinada por edificios históricos de interés patrimonial, como el Mercado Central, la Estación Mapocho, el Edificio Aillavilú y El Hotel Bristol. Estos componen un borde armónico a la explanada.



4 . Relación Temática, Barrio Mapocho – La Chimba; Lugar de Migrantes

La **Coherencia** con la temática referida a un servicio Público para la asistencia de migrantes está fuertemente relacionada con la dinámica social del sector. En el estudio *Inmigrantes en territorios de frontera*. La ciudad de los otros, su Autora define a esta porción de la ciudad como un “Territorio de fronteras físicas y simbólicas, La Chimba se levanta históricamente como territorio privilegiado para observar las huellas y marcas identitarias que inmigrantes de nuestra ciudad dejan tras de sí en sus desplazamientos y ocupaciones cotidianas al otro lado de la angosta franja del río Mapocho”.

También se menciona que “La Chimba, aldea de indios, ha sido durante cuatro siglos y medio frontera, trastienda, pero también cobijo y lugar de la diversidad”.

Cabe destacar que la mención que hace la autora a este territorio como una frontera, se refiere a que simbólica y Geográficamente es el río Mapocho el que fija la frontera, línea divisoria que establece un adentro y un afuera, y en ese sentido me parece importante destacar que la manzana elegida se encuentra en ese “adentro”, como una manera de referir conceptualmente un reconocimiento a los migrantes.



► Migrantes trabajando en la Vega Central



► Peluqueria Dominicana en galería Plaza de Armas, calle Merced.

Datos específicos nos entrega el estudio “Elaboración de un Plan Maestro de Regeneración para Mapocho La Chimba” [1], que precisa la proporción de inmigrantes en un área de estudio [ver imagen 1]; “mientras en el país la proporción de inmigrantes es de 2.08%, en la Región Metropolitana es de 3,35% y en nuestra área de estudio la proporción de inmigrantes en el total de población es de 9,3% (Censo 2002), o sea casi cinco veces el promedio nacional y casi tres veces el promedio metropolitano.

Según Márquez, [2] “Al otro lado del río Mapocho, entre avenida Independencia y calle Loreto, oleadas de migrantes se han instalado históricamente desde inicios del siglo XX, perseverando así la impronta de *territorio mosaico*: árabes que llegaron escapando del Imperio Turco Otomano el año 1890; españoles refugiados de la guerra civil a fines de los años treinta; palestinos huyendo tras la creación del Estado de Israel en 1948; coreanos en busca de mejores horizontes a comienzos

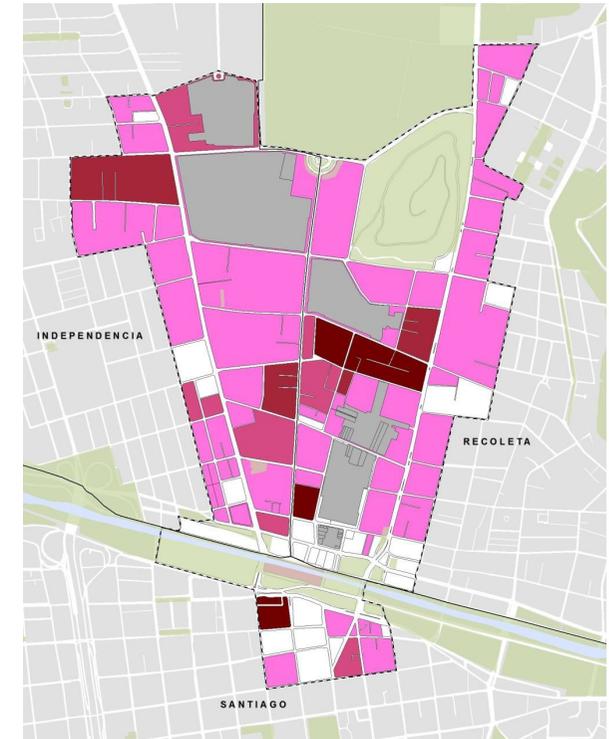
de los años ochenta, con la liberalización de la economía chilena; peruanos, ecuatorianos, argentinos escapando de las crisis económicas de sus países durante los años noventa. Lo cierto es que el proceso de inmigración y ocupación de La Chimba por parte de personas de nacionalidades diversas no se detiene a lo largo de los siglos XX y XXI, manteniendo así su impronta hasta el día de hoy”. De esta forma, es evidente que el contexto del predio está compuesto en parte importante por inmigrantes, ya sea trabajando como residiendo.

Imagen 1

► **Distribución inmigrantes internacionales, 2002.**

Migrantes Internacionales / Migrants internationaux	% de la superficie total
0	25,34 %
1 - 20	56,28 %
21 - 40	9,02 %
41 - 60	5,63 %
61 - 80	3,73 %

Fuente: Proyecto “Elaboración de un Plan Maestro de Regeneración para el Barrio Mapocho La Chimba”



[1] Proyecto “Elaboración de un Plan Maestro de Regeneración para el Barrio Mapocho La Chimba” Licitado por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y adjudicado en septiembre de 2011 a un equipo multidisciplinario de la Pontificia Universidad Católica de Chile. [en línea] <https://www.gobiernosantiago.cl/wp-content/uploads/2014/doc/estudios/Estudio_Elaboracion_de_un_Plan_Maestro_de_Regeneracion_para_el_Barrío_Mapocho_La_Chimba,_2012.pdf> [consulta: 03 agosto 2016]

[2] Márquez, F. 2014. Inmigrantes en territorios de frontera. La ciudad de los otros. Santiago de Chile [en línea] EURE Vol. 40, número 120 edición diciembre <http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0250-71612014000200003> [consulta: 20 julio 2016]

5. Normativa

Este apartado tendrá como finalidad dar cuenta de la normativa vigente, y atingente al objetivo de este proyecto, en relación a los predios seleccionados, y que se contemplan en la Ordenanza Local del Plan Regulador de la comuna de Santiago.

CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN DEL LÍMITE ÁREA TERRITORIAL.

PARRAFO 5º NORMAS GENERALES PARA INMUEBLES Y ZONAS DE CONSERVACION HISTORICA, , MONUMENTOS HISTORICOS, ZONAS TIPICAS. [1]

Los Monumentos Históricos y Zonas Típicas, son los declarados como tales de acuerdo a la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, debiendo por lo tanto aplicarse en ellos las normas de protección establecidas por dicha Ley, tanto para las propiedades como también para el espacio público que conforman un Monumento Nacional.

c.) Normas específicas para inmuebles declarados Monumentos Históricos, Inmuebles de Conservación Histórica, predios que los contengan, colindantes y que estén emplazados en la misma manzana o que los enfrenten total o parcialmente:

Todas las intervenciones, establecidas en esta Ordenanza, facultadas por el artículo 2.7.8. de la O.G.U.C, que se realicen en Monumentos Históricos, así como las ampliaciones que se proyecten, requerirán del VºBº previo del Consejo de Monumentos Nacionales. De igual forma, las intervenciones en los Inmuebles de Conservación Histórica, así como las ampliaciones adyacentes, requerirán la autorización previa de la Secretaria Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

[1] Ordenanza Local del Plan Regulador de la comuna de Santiago, Parrafo 5, Pag. 25



Según el Plan Regulador PRS - 01 G de zonificación general, la manzana elegida para el proyecto, está inserta en la zona A, Casco Antiguo, la que establece algunos criterios.

CAPÍTULO IV: ZONIFICACIÓN, USO DE SUELO Y NORMAS ESPECÍFICAS.

PARRAFO 1: ZONIFICACIÓN

ZONA A [1]

a. Usos de Suelo

a.1. Usos Permitidos:

a.1.1 Residencial:

- Vivienda
- Edificaciones y locales destinados al hospedaje

a. 1.2 Equipamiento:

- Científico
- Comercio
- Culto y Cultura
- Deporte
- Educación
- Esparcimiento
- Salud
- Seguridad
- Servicios
- Social

b. Superficie subdivisión predial mínima: 500 m².

c. Coeficiente máximo de ocupación del suelo:

- 0.7 para vivienda y/o establecimientos de educación superior.
- 1.0 para otros usos, hasta una altura máxima de 9m y 0.7 para pisos superiores, sobre los 9m de altura.

d. Coeficiente máximo de constructibilidad:

d.1. Para uso vivienda: 8,1, a excepción de los proyectos en que se contemple fusión predial en que será de 6,23.

d.2. Para otros usos distintos a vivienda: 11, a excepción de los proyectos en que se contemple fusión predial en que será de 8,4.

e. Sistema de Agrupamiento: Continuo.

f. Alturas y Distanciamientos:

- La altura mínima de la edificación será 9m.
- La altura máxima de la edificación será 41.5m.
- La altura mínima del primer piso para las nuevas edificaciones, será de 3m, de piso terminado a cielo.

Cuando por el sistema de agrupamiento utilizado queden a la vista muros divisorios, será obligación del propietario del nuevo edificio dar una terminación acorde con las fachadas a dichos muros, la cual se estipulará en la solicitud de permiso de edificación respectiva.

[1] Ordenanza local del plan regulador comunal, Parrafo 1, Pág. 55.

Condicionantes de subdivisión y edificación:

Para las Zonas Típicas, regirán las normas de edificación de la zona en que se emplacen y para las Zonas de Conservación Histórica, regirán las normas establecidas en el Artículo 30. Para los Monumentos Históricos e Inmuebles de Conservación Histórica rige el siguiente cuadro:

CUADRO DE NORMAS DE EDIFICACIÓN PARA LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS E INMUEBLES DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA:							
Zona de Emplazamiento	Superficie subdivisión predial mínima (m ²)	Altura máxima (m)	Sistema de agrupamiento	Coeficiente máximo de ocupación del suelo		Coeficiente máximo de constructibilidad	Densidad máxima (Hab/Há)
				Vivienda y/o educación superior	Otros usos		
ZONA A ZCH A1 ZCH A2 ZCH A4 SE A5 SE A6 ZCH A7	500	Altura del inmueble	Existente	0.7	1.0	No se contempla	No se contempla

Ordenanza Local del Plan Regulador de la comuna de Santiago.

CAPÍTULO VI: VIALIDAD ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES.

PARRAFO 2º ESTACIONAMIENTOS. [1]

ARTICULO 39 Los proyectos destinados a la construcción, ampliación o regularización de edificaciones en el área comunal, deberán cumplir con las normas y estándares mínimos de estacionamientos establecidos en la presente Ordenanza.

Para la determinación de la superficie mínima de los estacionamientos, regirá lo dispuesto en el Artículo 2.4.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Los estacionamientos deberán tener acceso directo desde las calles interiores de circulación, se prohíbe estacionar más de un vehículo por estacionamiento. Las rampas de entrada y salida de los estacionamientos situados a distinto nivel que el de la calzada, tendrán un ancho mínimo de 3,5 m. y deberán consultar dentro del predio particular a partir de la línea oficial un tramo horizontal a nivel de acceso, de un largo no inferior a 5 m. tratándose de automóviles, o de 10 m. cuando se trate de buses, camiones y similares. En los casos de rampas rectas, a nivel de acceso y de una vía podrán tener un ancho mínimo de 2,8 m. En los edificios destinados a estacionamiento de vehículos o de otros usos, que incluyan estacionamientos, no se permitirá que éstos enfrenten las fachadas a la calle en primero y segundo nivel, con excepción de las viviendas unifamiliares.

Los proyectos destinados a equipamiento de uso público y actividades relacionadas con el transporte de pasajeros que consulten más de 100 estacionamientos de automóviles, deberán contar con el 1% de los estacionamientos, como mínimo, para discapacitados. Estos estacionamientos deberán estar señalizados con el símbolo internacional. Las aceras deberán tener soleras rebajadas en la entrada del estacionamiento. Los pavimentos no podrán ser de materiales sueltos, tales como gravilla, ripio o similares.

Los estándares de estacionamiento que deberán adoptarse en los proyectos, según los usos de suelo y la Zona del Plan Regulador Comunal en que se emplacen, serán los indicados en el cuadro siguiente:

SERVICIOS	
Oficinas o Agrupaciones de Oficinas de más de 500 m2 edificados. Mínimo 4 Estacionamientos. (m2 sup. útil)	1/75 m2
Oficinas o Agrupaciones de Oficinas de 200 a 500 m2 edificados. Mínimo 4 Estacionamientos. (m2 sup. útil)	1/75 m2

[1] Ordenanza local del plan regulador comunal, Parrafo 2, Pag. 182

Declaratoria a utilidad pública

La manzana elegida para localizar el edificio para la nueva institucionalidad Migratoria, se encuentra afecta a declaratoria de utilidad pública para ensanche de la Av. Presidente Balmaceda. Es un gravamen histórico, de hace más de 65 años que es parte del proyecto de vialidad metropolitana llamado “Costanera Sur del Río Mapocho”. El tramo proyectado, en el que se ubica el terreno tiene un ancho mínimo entre líneas oficiales de 44m.

Sin embargo, la declaración de Monumento Nacional del El Ex Hotel Bristol en el año 2007, ubicado en Av. Presidente Balmaceda, que impide su demolición y por lo tanto la continuidad del ancho proyectado, hace inviable la proyección de esta vialidad intercomunal en superficie, obligando a hacerla subterránea.

La municipalidad de Santiago el año 2006, evaluando positivamente la necesidad de renovar este sector y poner en valor el patrimonio existente, dio inicio al estudio de una proposición para modificar el Plan Regulador Metropolitano de Santiago, referida a la desafectación de la declaratoria de utilidad pública de Av. Presidente Balmaceda entre las calles Bandera y Teatinos [1]. *“analizando la variable patrimonial y el aporte que este sector histórico, otorga a la ciudad de Santiago, se considera que la soluciones viales, no debieran estar por sobre el patrimonio arquitectónico. Por tanto se hace necesario estudiar nuevas alternativas a la vialidad que no destruyan el patrimonio existente. Conforme a lo anterior se propone la desafectación a la declaratoria de utilidad pública de Av. Presidente Balmaceda, entre las calles Bandera y Teatinos, manteniendo la línea oficial existente... ”.*

[1] Memoria Explicativa Proposición de modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago “Desafectación parcial Av. Presidente Balmaceda”. Municipalidad de Santiago. Año 2006.

En el informe del estudio, “Elaboración de un plan maestro de regeneración para Mapocho La Chimba” [2] se expone que luego de evaluar distintas opciones de vialidad la Secretaría de Planificación de Transporte SECTRA aceptó la imposibilidad de mantener la continuidad ideal de la Costanera Sur en este Sector, ya que se enfrenta a varias limitantes duras: cruce de la Autopista Central, conservación del entorno de la Estación Mapocho (franja lateral norte necesaria como tampón para las actividades de la Estación), protección de la integridad del Parque de los Reyes.

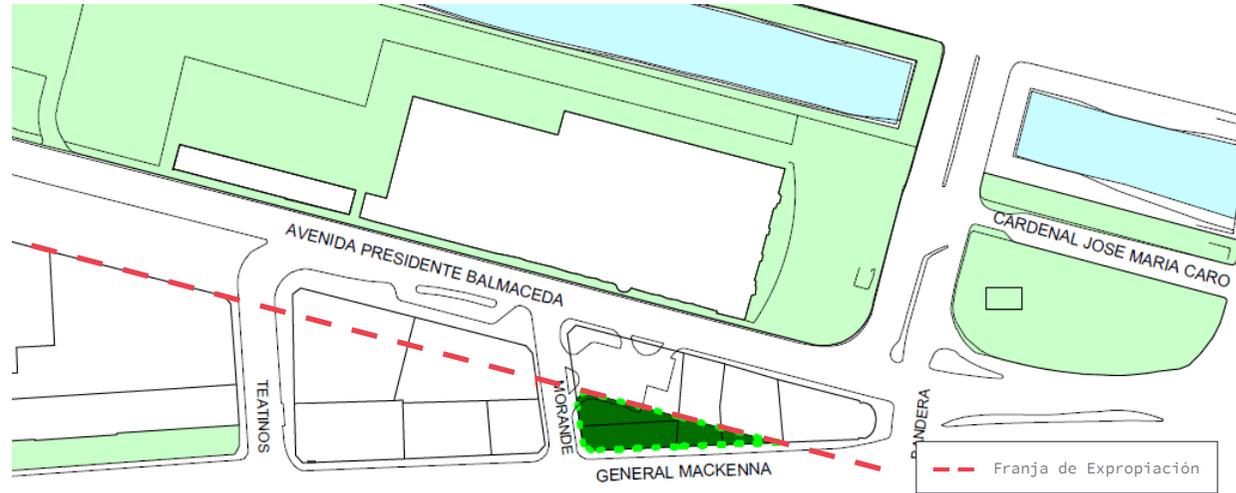
►Anillo de Circunvalación Central Sistema de Distribución Intermedio

N°de Código	Nombre de la vía (tramo)	Comuna	Ancho Min. L.O. (m)
M7C	COSTANERA SUR General Velázquez - Puente Balmaceda	Quinta Normal	40
	AV. PRESIDENTE JOSÉ MANUEL BALMACEDA Av. Carrascal – Bandera (cost. Área Verde)	Santiago	44
	Av. José María Caro Bandera – Puente Pío Nono (cost. Área Verde)	Santiago	30

Fuente: Ordenanza Plan Regulador Metropolitano Santiago

En conclusión la incorporación de una vía de carácter intercomunal frente a la estación Mapocho sería una barrera que dificultaría el traspaso norte-sur, alejando la relación del peatón con este inmueble patrimonial, afectando la calidad del espacio urbano.

Este proyecto se plantea asumiendo la desafectación de la declaratoria sobre estas manzanas, considerando potenciar la paseabilidad del sector para lograr una mejor experiencia de la explanada y de los atributos patrimoniales de su entorno. Se decide por lo tanto proponer la recuperación de estas manzanas, destinando en ellas un edificio público que reactive el sector y logre superar el estado de deterioro y desvalorización que presenta actualmente.



► Distribución inmigrantes internacionales, 2002.

[2] Proyecto “Elaboración de un Plan Maestro de Regeneración para el Barrio Mapocho La Chimba” Licitado por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y adjudicado en septiembre de 2011 a un equipo multidisciplinario de la Pontificia Universidad Católica de Chile. [en línea] <https://www.gobiernosantiago.cl/wp-content/uploads/2014/doc/estudios/Estudio_Elaboracion_de_un_Plan_Maestro_de_Regeneracion_para_el_Barrío_Mapocho-La-Chimba,_2012.pdf> [consulta: 03 agosto 2016]

6. Edificio Hotel Bristol

Este edificio patrimonial presente en la manzana elegida, y situado en la esquina de calles Bandera y Av. Presidente Balmaceda, comenzó a construirse en 1913 para la residencia del comerciante Humberto Quennete, el mismo año en que fue inaugurada la Estación Mapocho. Su diseño fue encargado al arquitecto español José Forteza Ubach arquitecto de numerosas obras en Santiago y en Regiones, entre ellas el palacio Undurraga, obra cumbre de Forteza, demolido el año 1976.

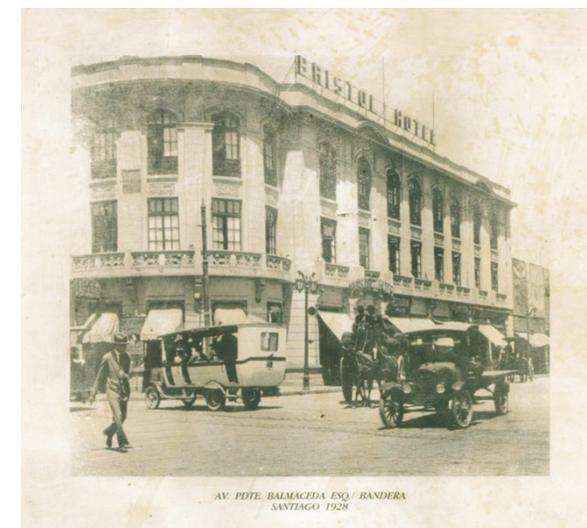
Del Hotel Bristol existen registros fotográficos de que ya en 1928 funcionaba el elegante Hotel Bristol, uno de los principales hoteles de principio del siglo XX, época en que recibía a los viajeros que arribaban a Santiago por la terminal ferroviaria Estación Mapocho. El perímetro de la planta baja estaba destinado a locales comerciales, que intensificaban la relación del edificio con su entorno. Algunos de sus locales comerciales también tenían esta orientación para los usuarios del ferrocarril, como la “Peluquería el Viajante” [1].

En 1991, cuatro años después del cese total de las actividades ferroviarias en el barrio y cuando la época resplandeciente del hotel ya había pasado por completo, el edificio del Bristol fue adquirido por la Ilustre Municipalidad de Santiago, destinándose sus dependencias a algunas de las oficinas administrativas y divisiones municipales.

Frente a la amenaza de ser demolido por la declaratoria de utilidad pública que afecta al edificio y a la manzana, nació la idea de proteger el edificio y declararlo monumento, lo que se logró en el año 2007. El Hotel Bristol está declarado Monumento Nacional en la Categoría de Monumento Histórico.

Actualmente es un edificio deteriorado, que ha perdido gran parte de la ornamentación de la fachada. Su uso no permite potenciar su atractivo, ni suscitar el interés para atraer a las personas a conocer su interior. La misma Municipalidad, reconociendo la necesidad de destinarle

un nuevo uso y poner en valor al edificio en su entorno, realizó el año 2011 dos licitaciones a privados, ambos se declararon desiertos [2], esto porque no existe un propósito definitivo para el Bristol que sea concordante con el entorno.



[1] S/a. 2008. El edificio del Hotel Bristol: Ayer amenazado, hoy Monumento, ¿Mañana Museo? [en línea] Urbatorium. 02 de Julio, 2008 <<http://urbatorium.blogspot.cl/2008/07/el-edificio-del-hotel-bristol-ayer.html>> [consulta: 03 de agosto]

DECLARATORIA MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DEL MONUMENTO

Que, el Hotel Bristol, junto a otros importantes edificios patrimoniales declarados Monumento Histórico como la Estación Mapocho, el Mercado Central y el Edificio de Renta de General Mackenna 1060, conforma un borde construido armónicamente y definido sobre las áreas verdes de la Zona Típica del Parque Forestal.

Que, a nivel urbano el Hotel Bristol, por su emplazamiento y la forma de su volumetría, actúa como un edificio rótula, que articula la trama geométrica del damero construido del Centro Histórico de la ciudad y su encuentro con el Río Mapocho y el Parque Forestal.

Que, el diseño arquitectónico del edificio correspondió al arquitecto José Forteza Ubach, aproximadamente hacia el año 1915, para ser destinado a don Humberto Quennette.

Que, su estilo es representativo de la arquitectura neoclásica, integrándose morfológicamente con el Monumento Histórico Estación Mapocho, tanto por su altura, ritmo de vanos y llenos, forma de sus ventanas, cornisamientos y por el tratamiento de su materialidad y expresión de fachada.

Que, este inmueble está presente en la memoria colectiva de los habitantes de la ciudad de Santiago dada su inmediata cercanía a la Estación Mapocho cuando esta funcionaba como terminal ferroviario hacia Valparaíso y hacia la red norte del país, siendo un hotel emblemático de la sociedad de esa época.



[2] Blanco, B. 2011. ¿Por qué nadie ha logrado reparar el ex Hotel Bristol?. [en línea] La Tercera. 13 de Noviembre, 2011 <http://diario.latercera.com/2011/11/13/01/contenido/santiago/32-90351-9-por-que-nadie-ha-logrado-reparar-el-ex-hotel-bristol.shtml> [consulta: 03 de agosto]

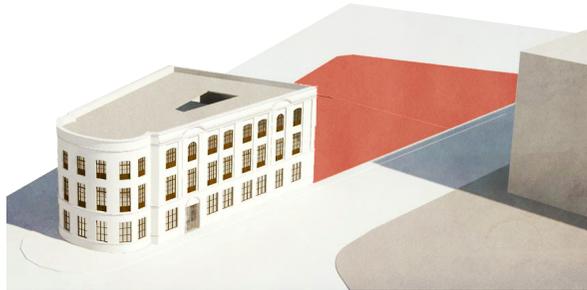




IV CAPÍTULO

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

1. Planteamiento Urbano



Este proyecto se inscribe en el marco de la propuesta ganadora del concurso público de diseño arquitectónico Explanada de los Mercados [1], que tuvo como objetivo: poner en valor y recomponer uno de los espacios urbanos más relevantes de Santiago considerando su condición geográfica, patrimonial y urbana, sus circulaciones, su vocación de intercambio modal y su base cultural y comercial.

Se tomara para la presentación de este proyecto de título, la configuración vial propuesta por el equipo ganador del concurso, que resuelve “la fragmentación del espacio resultado principalmente de obras de transporte”, estableciendo una relación sinérgica entre el proyecto y el diseño de la explanada.

Con el antecedente de la propuesta ganadora, establezco el siguiente criterio para el tratamiento de la manzana

en función de su rol en este contexto:

- a. Se desestima la afectación a utilidad pública de las manzanas por las razones mencionadas en el capítulo anterior.
- b. Se propone componer la manzana a través de construcción continua, para potenciar la conformación de la explanada como “una pieza urbana clara y unitaria”. De esta manera se refuerza la idea de configurar la Av. Presidente Balmaceda como un corredor oriente-poniente.
- c. Dado el compromiso urbano del edificio Hotel Bristol, por su relación armónica con el entorno (morfológicamente, alturas, estilo), se decide restringir la intervención en él cuidando de mantener su imagen hacia la explanada.

[1] Concurso público Asociación de Municipalidades Mapocho La Chimba, integrado por Santiago, Recoleta e Independencia para diseñar la nueva Explanada de los Mercados, ganado por la oficina Dupla Arquitectos. 2016.



2. Criterios de Diseño

2.1 Forma y volumen

Las definiciones formales de la propuesta nacen principalmente de las condicionantes impuestas por el edificio preexistente, por las superficies necesarias y por la geometría del terreno.

La estimación de superficie necesaria para cubrir el programa del Servicio Nacional de Migraciones, entrega la cifra de 5100 m² aproximadamente (ver anexo de programa). El Hotel Bristol dispone de 1860 m² en tres niveles sobre superficie (620 m² por nivel), más un subterráneo de 620 m². Incorporar nuevos niveles en el edificio Ex Hotel Bristol para alcanzar la superficie necesaria, significaría alterar el imaginario original relacionado al mismo. Se optó, entonces, por anexar dos predios contiguos para una nueva construcción. Además, se sumará un nivel sobre los existentes.



2.2 Relación entre Edificio Bristol y Nueva Construcción - Espacio de Cobijo

Se establece la relación espacial entre la pre existencia y la nueva construcción a través de un vacío común, que resulta de la operación de la extensión del vacío central (patio de luz) existente en el segundo y tercer nivel del Ex Hotel Bristol. De esta operación resulta una espacialidad interior concebida como un gran espacio público, que recibe y acoge a las más de 1500 personas [1] que se atenderán diariamente en el Servicio Nacional de Migraciones. De esta manera se refuerza la idea que desea transmitir esta institucionalidad; Chile país de acogida.

[1] Proyección según atenciones presenciales actuales en el DEM.



2.3 Cubierta Unificadora

Se propone la cubierta como una línea continua sobre lo existente y lo nuevo, para que desde el exterior se comprenda el proyecto como una unidad funcional.



2.4 Integración con la ciudad

Se reconoce el carácter público de la fachada norte de la nueva construcción, que enfrenta a la Estación Mapocho, uno de los referentes urbanos más importantes de la ciudad. Por ello, se decide retranquear el cierre de esta fachada creando un espacio intermedio de carácter urbano, con la altura total del edificio, desde el cual se puede percibir la escala del contexto. Este espacio intermedio da lugar al nuevo acceso principal propuesto (por sobre los existentes en el Bristol) con un carácter de arquitectura pública.

Con el mismo objetivo de conectar el espacio interior con la ciudad se decidió liberar la crujía norte de la nueva construcción. Así, se logra un espacio abierto hacia la ciudad, contenido al norte por una fachada acristalada que permite observar el paisaje más próximo (fachada Estación Mapocho), así como otros componentes del paisaje urbano, como el río Mapocho, Cerro Blanco, Avenida Independencia.



2.5 Acceso Aporticado - Símbolo de Institucionalidad

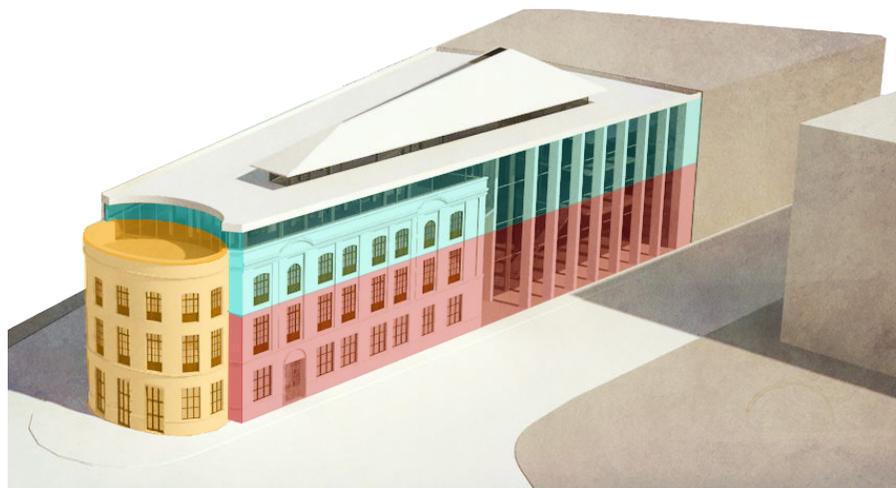
Para darle continuidad a la fachada del Bristol, en la fachada Norte de la nueva construcción se construye una fachada aporticada, símbolo de las edificaciones institucionales, a través de un lenguaje contemporáneo con columnas paralelas a la fachada poniente del Bristol y orientadas hacia la estación Mapocho, dirigiendo la vista hacia este inmueble patrimonial, reconociendo con ello la histórica relación que tuvo El Hotel Bristol con la estación Mapocho.

3. Propuesta de Programa

El programa se basará en la información entregada por el DEM, en la cual se detalla la estructura orgánica y funcional proyectada para la nueva Institucionalidad Migratoria.

En el primer nivel y parte del segundo se concentrará la atención al público y salas de Espera. Mientras que en los pisos superiores las oficinas de las distintas divisiones del Servicio.

Además se propone un programa “anzuelo”, en el ovalo del Hotel Bristol con áreas de exposiciones en el primer y segundo nivel del Hotel Bristol. En el ovalo del tercer nivel habrá un auditorio, mientras que en el cuarto nivel se dispondrá de una terraza pública, desde la cual se puede observar la explanada e hitos geográficos de Santiago, como el Cerro Blanco, Cerro San Cristóbal. Las exposiciones abordarán temáticas relacionadas a los migrantes, y refugiados, así como muestras de las culturas de las comunidades más representativas presentes hoy en Chile. Se espera que este espacio, más atractivo para el espacio urbano, invite a conocer la interioridad del Hotel y sus atributos arquitectónicas; sector escalera, ascensor y ovalo en la esquina.



4. Imágenes preeliminares de la propuesta

